

QUIRÓN

Vol. 3, N° 6
Enero - junio de 2017
ISSN: 2422-0795



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Editorial

Vol. 3, N° 6
Enero - junio de 2017
ISSN: 2422-0795



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia





QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



Directora y editora general

Ana María Cardona Vanegas, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Comité científico

Dra. Lina Marcela González Gómez, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Dr. César Miguel Torres del Río, Universidad de Brasilia, Brasilia, Brasil

Mg. Andrés Felipe Mesa Valencia, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Dr. Luis Javier Ortiz Mesa, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Dr. Álvaro Andrés Villegas Vélez, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Dr. Rodrigo de Jesús García Estrada, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador

Comité editorial

Dr. Luis Javier Ortiz Mesa, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Dr. Juan David Montoya Guzmán, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Historiador Luis Felipe Vélez Pérez, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia Ana María Cardona Vanegas, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia Daniel Palacios Gómez, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia Nataly Pineda Castañeda, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia Julián Andrés Gil Yepes, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia Andrés Felipe Vallejo Londoño, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia Laura Jiménez Ospina, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia John Alexander Cano Giraldo, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia Iván Camilo Socha Ochoa, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Estudiante de Historia Sebastián Pérez Calle, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia

Diseño y diagramación

Oficina de Comunicaciones

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas,

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Diseñadora Melissa Gaviria Henao

Comunicadora Marcela Díaz Orozco

Portada

Fortaleza de São Sebastião da Ilha de Moçambique, Moçambique. Atlas de Leonardo de Ferrari, 1655.

Arquivo Militar de Estocolmo, Suécia. Publicada por Rocío Sánchez Rubio, Isabel Testón Núñez e Carlos M. Sánchez Rúbio en *Imágenes de un Imperio perdido. El Atlas del marqués de Heliche* (Badajoz: 4 Gatos, 2006), imagen recuperada de <https://commons.wikimedia.org> en junio de 2017.

Quirón es una revista de estudiantes de Historia que se edita en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Su carácter es crítico, propositivo y amplio en su enfoque interdisciplinar y temporal, y está diseñada como un espacio para la publicación de investigaciones y reflexiones de estudiantes de Historia y áreas afines.

La Revista recibe artículos que presenten resultados de investigación, reflexiones teóricas o balances historiográficos completos, reseñas de carácter crítico, traducciones al español de todos los idiomas y transcripciones de documentos.

Su publicación es semestral. Se encuentra en permanente convocatoria para la recepción de trabajos, y establece fechas exactas como plazo máximo para enviar los textos que son sometidos a evaluación. El Comité editorial se encarga de revisar previamente el material que se envía a los pares anónimos, con el fin de certificar que cumpla con los requisitos establecidos para la publicación.

Las observaciones de los evaluadores, así como las del Comité editorial, deben ser tomadas en cuenta por el autor, quien hará los ajustes solicitados en el plazo que le sea indicado (aprox. 15 días). Quirón se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo. Los autores pueden ser consultados por el Comité editorial durante el proceso de edición para resolver posibles inquietudes.

Dirección

Quirón, revista de estudiantes de Historia
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Calle 59A N° 63-20 - Núcleo El Volador, Bloque 43, piso 4, Oficina 414-15
Teléfono: (57-4) 430 92 04 - 430 92 19.
Fax 260 44 51 - Conmutador: (57-4) 430 90 00 Ext.49204 – 49219
Correo electrónico: quiron_med@unal.edu.co
Medellín, Colombia

Página oficial

<http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/index.php/revista-quiron>

ISSN

2422-0795

Directorios, catálogos y redes

Academia.edu



ÍNDICE

EDITORIAL

ARTÍCULOS

- Estado Novo, velho debate. Portugal entre la encrucijada atlántico-mediterránea y la reproducción de un paisaje imperial ajardinado (1934-1938)*** 9 - 31

Andrés Murcia Neira
Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

- Usos políticos de la memoria: el caso del Centro de Memoria Histórica Militar en Colombia** 32 - 50

Luisa Fernanda Vélez Agudelo
Universidad de Antioquia

RESEÑA

- Mariano Ardash Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano, política y comercio asiático en el Imperio Español 1680-1784* (México, D.F.: El Colegio de México, 2012), 490 pp.** 51 - 57

María Isabel Cadavid Arango
Universidad de Antioquia

TRANSCRIPCIONES

- Bando de buen gobierno y orden público para la ciudad de Popayán (1790)** 58 - 72

Andrés Camilo Suárez Garzón
Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

- Transcripción del *Expediente sobre la inutilidad de las fortificaciones proyectadas por el Virrey para la defensa de la Ciudad de Santafé (1789-1795)*, parte 1** 73 - 97

Iván Camilo Socha Ochoa
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín



Editorial

Siguiendo con el proyecto que hemos venido proponiendo, y en aras de dar continuidad al objetivo inicial de *Quirón* de ser un espacio producido y coordinado por estudiantes de Historia, este sexto número es el resultado de la articulación de los esfuerzos de la segunda generación del Comité editorial de la Revista y la colaboración de los nuevos integrantes de dicho Comité. Como consecuencia de esta articulación esperamos que la Revista se enriquezca en sus procesos editoriales y sus perspectivas de divulgación.

Esta publicación está constituida por dos artículos de investigación, una reseña y dos transcripciones. El primer artículo tiene como contexto el periodo de la historia portuguesa comprendido entre 1933 y 1974, conocido como *Estado Novo*. El autor hace uso de fuentes visuales como el cine, la fotografía, la cartografía y otros materiales gráficos producidos durante la dictadura de Antonio Oliveiro, con el fin de esbozar una imagen de Portugal como país civilizatorio y representativo de la cultura mediterránea. El segundo ubica como eje el Centro de Memoria Histórica Militar (CMHM) para dar una lectura crítica al problema de la memoria histórica del conflicto armado en Colombia y la manera en que esta se construye a través de narrativas y discursos hegemónicos producidos desde la institucionalidad.

Por otra parte, la reseña del libro *El Pacífico hispanoamericano, política y comercio asiático en el Imperio Español 1680-1784*, publicado por Mariano Ardash Bonialian en 2012, presenta un análisis desde la historia económica de las relaciones comerciales que, tomando como foco de intercambio el océano Pacífico, se dieron en los territorios hispanoamericanos entre los siglos XVII y XVIII.

Finalmente, en este número contamos con dos transcripciones de documentos pertenecientes al siglo XVIII: en primer lugar, un documento tomado del Archivo General de la Nación en el que se da cuenta cómo el cambio de monarquía en España, a saber, de los Austrias a los Borbones, influyó en la ciudad de Popayán. En segundo lugar, partiendo de las implicaciones de las reformas borbónicas en territorio americano, la siguiente transcripción, recupera la correspondencia entre los virreyes de Santafé y la Corona española entre 1789 y 1795, en la que se trató la planeación y posterior cancelación de las fortificaciones orientadas a la defensa de la ciudad de Santafé.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Estado Novo, velho debate.
**Portugal entre la encrucijada
atlántico-mediterránea y la
reproducción de un paisaje
imperial ajardinado (1934-1938)**

Andrés Murcia Neira
Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

Vol. 3, N° 6
Enero - junio de 2017
ISSN: 2422-0795



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



Estado Novo, velho debate. Portugal entre la encrucijada atlántico-mediterránea y la reproducción de un paisaje imperial ajardinado (1934-1938)

Andrés Murcia Neira*

Resumen

El presente artículo se sitúa en los primeros años de la dictadura portuguesa conocida como *Estado Novo*. Mediante la observación de fuentes iconográficas, cartográficas, cinematográficas y fotográficas, se pretende poner de manifiesto la posición adoptada por el régimen de Antonio Oliveira de Salazar, en lo concerniente al debate definitorio de la esencialidad de Portugal como país de índole mediterránea o atlántica.

Con base en planteamientos y conceptos propuestos por autores provenientes de disciplinas como la Geografía, la Antropología y la Historia, se delineará la postura adoptada por el régimen portugués en el marco de la celebración de eventos y fechas conmemorativas, tales como la Exposición Colonial Portuguesa de 1934 y el décimo aniversario del ingreso de Salazar al gobierno portugués.

Palabras clave

Estado Novo, Antonio Oliveira de Salazar, paisaje, Imperio portugués, jardín, Secretariado de Propaganda Nacional.

* Estudiante de Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, correo: amurcian@unal.edu.co.



Introducción

A siete años de la instauración de la dictadura que en 1926 puso fin a la Primer República Portuguesa (1910-1926) fue promulgada la Constitución de 1933, que inauguró un periodo histórico conocido como *Estado Novo* (1933-1974). Este fue encabezado por Antonio Oliveira de Salazar,² quien debió tomar las riendas de un país que por entonces no se circunscribía únicamente a la franja territorial más occidental de Europa, que comúnmente puede apreciarse en cualquier mapa del continente.

Portugal era uno de los últimos resabios del imperialismo tradicional surgido a finales del siglo XV. Si bien había sufrido reducciones en su territorio, siendo la pérdida más importante la de Brasil en 1822, aún abarcaba vastos espacios de dominación administrativa en diversos lugares de Asia, Oceanía y África meridional. La subsistencia de este Imperio se enmarcaba dentro de una Europa donde el liberalismo había caído en un total descrédito, después de la crisis económica mundial de 1929, y en la cual el exacerbado nacionalismo, en sus múltiples formas, materializó su auge con la instauración de regímenes de extrema derecha en Italia y Alemania.

Portugal no fue inmune a tal influjo y el *Estado Novo* se enfocó en el fomento de su propia versión de nacionalismo, mediante la organización de continuas exposiciones para concientizar al público portugués del papel protagónico de su país ante el mundo, en su labor de civilizar a las comunidades residentes en los lugares más recónditos del vasto Imperio transcontinental. Así, las exposiciones fueron muy habituales en la cotidianidad lusitana durante la década de 1930, donde es posible señalar el Congreso Colonial Nacional (1930), el Congreso Imperial Nacional (1933), la Exposición Colonial Portuguesa (1934), la I Conferencia Económica del Imperio Colonial Portugués (1936), el Congreso de la Expansión Portuguesa en el Mundo (1937) y la Exposición del Mundo Portugués (1940).

Particularidad común de todos estos eventos fue el gran énfasis dado al uso de material gráfico como mapas, fotografías, ilustraciones iconográficas de momentos conmemorativos, restauraciones arquitectónicas, etc., para fijar la representación de la realidad que el *Estado Novo* pretendía infundir en el imaginario colectivo. Una apreciación de aquel material permite identificar la pluralidad de las recreaciones paisajísticas, encuadradas dentro de dos ámbitos territoriales: el de la metrópoli y el del Imperio.

2. Catedrático de Economía en la Universidad de Coímbra. Ingresó en 1928 al gobierno militar de la *Ditadura Nacional* (1926-1933), presidido por Vicente Freitas como encargado del Ministerio de Hacienda. A raíz de la sobresaliente gestión durante la crisis económica mundial de 1929 se hizo acreedor de la presidencia del Consejo de Ministros en 1932, desde la cual promulgaría la Constitución de 1933, que estructuró un Estado de cariz corporativo, antiliberal, contrario a la democracia participativa y sumamente conservador, cercanamente alineado con los regímenes de extrema derecha surgidos en la Europa de las décadas de 1920 y 1930.



Respecto al ámbito metropolitano, una mirada a su localización geográfica en el extremo occidental de Europa indicaría que Portugal es un país de carácter atlántico y no mediterráneo. Este dilema se corresponde con la delineación entre la esencialidad marítima o rural del pueblo portugués. El *Estado Novo*, habiendo adoptado una postura sumamente conservadora, mostró su ahondado rechazo a cualquier elemento representativo de la modernidad, prefiriendo exaltar la esencialidad rural, tradicional y mediterránea de Portugal. Al tiempo se adjudicaba un carácter moderno, que asociaba con elementos urbanos significantes del liberalismo atlántico, habitualmente ligado con Estados Unidos, Gran Bretaña y el resto del norte de Europa. Dada tal particularidad, cabría preguntarse cómo procedió el Secretariado de Propaganda Nacional (SPN) para representar visualmente la esencialidad predominantemente rural que el *Estado Novo* pretendió adjudicarle a Portugal, en tanto pilar del nacionalismo tradicionalista entonces fomentado por el régimen.

En lo concerniente a la esfera colonial, el *Estado Novo* buscó destacar la labor civilizadora del Imperio, proclive a humanizar a las “hordas” de individuos residentes en paisajes caracterizados por lo desierto, lo silvestre, lo incomunicado y lo inhóspito. Pero, paradójicamente, la representación paisajística de los espacios coloniales, en tanto presuntos usufructuarios de la beneficiosa labor portuguesa, requirió de la inclusión de elementos de la tan resistida cultura de la urbanidad.

Esto último adquiere relevancia si se tiene en cuenta que este tipo de representaciones gráficas conllevaron la intención de transmitir un paisaje que, las más de las veces, ninguno de los portugueses estuvo en capacidad siquiera de conocer directamente. El *Estado Novo* se adjudicó la facultad de imaginar por el pueblo la representación paisajística de sus espacios coloniales. Lo curioso es que, si bien normalmente los paisajes imaginados son construcción mental acometida por sujetos sin contacto directo con el espacio a representar,³ aquí fue el mismo gobierno el que se dispuso a imaginar para su población metropolitana un espacio que conocía muy bien.

De allí surge la pregunta acerca del carácter adjudicado al paisaje colonial portugués, gráficamente representado en las exposiciones organizadas por el *Estado Novo*: ¿cómo fue puesta de manifiesto la huella de la ocupación portuguesa sobre las inhóspitas espacialidades africanas y asiáticas, deliberadamente fabricadas para consumo de los portugueses de la metrópoli?

Para tales fines, se tomará como eje de observación el material gráfico producido en ocasión de la Exposición Colonial Portuguesa, celebrada en la ciudad de Porto en

3. Denis Cosgrove, *Geography & Vision. Seeing, imagining and representing the world* (New York: I. B. Tauris, 2010 [2008]), 62.



1934. Durante su realización proliferaron las publicaciones dirigidas a dar cubrimiento informativo a cada uno de los principales eventos acaecidos en el marco de la Exposición, tales como desfiles, visitas diplomáticas, recreaciones de aldeas africanas nativas, muestras gastronómicas, presentaciones artísticas, etc. Una de las publicaciones que emprendieron un amplio cubrimiento fue *Portugal Colonial: revista de propaganda e expansão colonial*.

Tras un laxo esbozo panorámico de algunos de los principales referentes académicos que tomaron parte dentro del debate entre las identificaciones atlántico-marítima o mediterráneo-rural de Portugal, el presente artículo pretende contribuir a delinear la postura adoptada por el *Estado Novo* durante sus primeros años, en lo concerniente a tal dilema. Con base en la observación de fuentes iconográficas, fotográficas, cartográficas y cinematográficas, producidas bajo los auspicios del SPN, se realizará un análisis que remitirá a los planteamientos de dos figuras esenciales del escenario académico de la Geografía y la Antropología portuguesa del siglo XX: Orlando Ribeiro y Jorge Dias.

El material visual de tipo propagandístico aquí abordado se debe percibir como un apoyo complementario para las dilucidaciones argumentativas de Ribeiro y Dias, más no adquieren en ningún momento el mismo estatus definitorio de las fuentes de información geográfica y empírica que respaldaron sus clásicos trabajos de investigación. Esto brinda cierto margen para un acercamiento a los estudios culturales, a través de la referenciación de John Barrel y su estudio sobre la iluminación en los paisajes pictóricos británicos de los siglos XVIII y XIX; y Denis Cosgrove, cuya implementación del concepto de "jardín" resultará de gran utilidad en distintos apartados del artículo, para develar el discurso paisajístico difundido por el régimen respecto de la idealizada representación imperial portuguesa dirigida para el público metropolitano.

1. Panorama de la discusión en Portugal (1878-1941)

El dilema definitorio sobre la identidad socioterritorial de Portugal no ha sido un asunto que haya vislumbrado su desarrollo únicamente durante el *Estado Novo*. Ya en los tiempos de la Monarquía constitucional y la *I República*, una sucesión de autores, apercibiéndose de la ambigüedad atlántico-mediterránea del emplazamiento geográfico del país, elaboraron su propia regionalización desde una variedad de enfoques teóricos, donde la Geografía (física y humana) y la Antropología desempeñaron un relevante papel al momento de delinear la supuesta prevalencia de una carácter marítimo o rural, funcional a las necesidades del nacionalismo alimentado durante cada uno de aquellos periodos históricos.



Un ejemplo ilustrativo de ello lo constituye Bernardino Barros de Gomes, quien en su texto *Cartas elementares de Portugal para uso das escolas* (1878) introdujo la división regional del país entre el norte y el sur, tomando como punto de referencia el río Tajo. De allí provino la categorización entre una zona litoral y otra interna-continental, fundamentada en convenciones propias de la Geografía Física, como la latitud, el clima y el relieve.⁴ Por otra parte, Francisco Xavier da Silva Telles, quien se encargó de la caracterización geográfica de Portugal para la Exposición Iberoamericana de Sevilla en 1929, denotó la versatilidad de la incidencia ejercida por el océano Atlántico sobre la formación del carácter del pueblo portugués, pues así como le incitó a dedicarse a las labores agrícolas también ejerció sobre él una fascinación por las actividades marítimas conducentes a los *Descobrimentos*.⁵

La reivindicación de tal propensión marítima, en detrimento de la idealización rural del país, también halló eco en la disciplina histórica, como fue el caso de Jaime Cortesão, quien en su obra *Os factores democráticos na formação de Portugal* (1930) señaló que la diferenciación política y económica que deslindó al país de la península Ibérica residió en el “*contacto cruciforme*” entre sus múltiples elementos geográficos y la “*convergencia atlántica*” de sus particularidades. El litoral, según esto, fue quien definió la identidad marítima de la nación a lo largo de su historia, como lo ponen de manifiesto las condiciones físicas propicias para el emprendimiento de la expansión oceánica, impulsoras del desarrollo comercial sobre el cual se asentó el Imperio portugués durante más de cuatro siglos y erigidas como eslabón dentro de una sucesión evolutiva de etapas *civilitorias* por las cuales ya había transitado Portugal, empezando por una etapa mediterránea, seguida por otra atlántica y finalizando con una oceánica.⁶

Este planteamiento fue compartido por autores como Ferraz de Carvalho y Amorim Girão, quienes en sus obras *Geografia Humana de Portugal* (1930) y *Geografia de Portugal* (1941), respectivamente, subrayaron que la individualidad lusitana radicaba en la identidad geográfica predominantemente marítima del país, que la diferenciaba de la vocación continental y rural de su vecino ibérico.⁷

4. Bernardino Barros Gomes, *Cartas elementares de Portugal para uso das escolas* (Lisboa: Lallement Frères Typ, 1878), 5-95.

5. Xavier da Silva Telles, “Aspectos geográficos e climáticos”, en *Portugal. Exposição portuguesa em Sevilha* (Lisboa: Imprensa Nacional, 1929), 5-95.

6. Jaime Cortesão, *Os factores democráticos na formação de Portugal* (Lisboa: Portugalia Editora, 1964), 20.

7. A. Ferraz de Carvalho, “Portugal”, en *Geografia Universal. Descrição Moderna del Mundo. III* (Barcelona: Instituto Gallach, 1930), 11; Amorim Girão, *Geografia de Portugal* (Porto: Portucalense, 1941), 15.



No quedó la Antropología al margen de tal debate. Uno de sus principales representantes, José Cutileiro, a través de su obra *Portuguese Rural Society* (1971), centró su atención en Vilha Velha, una pequeña parroquia rural en la provincia de Alentejo. Desde allí caracterizó al Portugal mediterráneo mediante un ingente trabajo de campo. Por su formación en la Antropología Social, el examen sistemático del paisaje y la referenciación de parámetros climáticos, topográficos e hidrológicos, tomados en cuenta por la disciplina geográfica, se encuentran ausentes de su pesquisa investigativa, optando por enfocar su observación sobre las relaciones sociales y económicas de la población local.⁸

Un balance conjunto de su planteamiento indica una connotación negativa del Mediterráneo portugués, mostrándose muy crítico con aspectos que considera inmanentes del área meridional, como las falencias de la economía rural; los patrones de tenencia de la tierra, expresados en la proliferación del latifundio, la extrema desigualdad y la fuerte estratificación social; y el poder personal del cual se sirvieron los terratenientes para movilizar a los conjuntos poblacionales bajo su influencia más inmediata, a fin de consolidar las conexiones formales e informales con los representantes del poder político central, fenómeno que ha sido denominado, tanto para el caso ibérico como latinoamericano, como “caciquismo”.⁹ No obstante, serán un antropólogo y un geógrafo, de manera independiente, los que posicionarán en la esfera académica portuguesa la definición de tal dilema de talante dicotómico, mediante la publicación de dos obras que bien han sabido detentar de manera perdurable su condición de clásicos.

2. Encrucijada portuguesa entre la identidad atlántica y mediterránea

Una breve mirada al mapa de Portugal permite apreciar que por su emplazamiento geográfico en la franja más occidental de Europa habría de ser un país de carácter netamente atlántico. Pero tal impresión inmediateista ha sido objeto de impugnación. En

8. João Leal, “Mapping Mediterranean Portugal: Pastoral and counter-pastoral”, *Narodna umjetnost: Croatian Journal of Ethnology and Folklore Research*, XXXVI: 1 (1999): 18, <https://kcl.rl.talis.com/items/E5CD8586-816A-4E12-C548-81B119C2B849.html> (consultado: 16 de octubre de 2015).

9. Fernando Farelo Lopes, “Caciquismo e política em Portugal. Uma perspectiva sobre a Monarquia e a I República”, *Sociologia. Problemas e Práticas*, 9 (1991): 128; João Leal, “Mapping Mediterranean Portugal”, 19.



1945, el geógrafo portugués más importante del siglo XX Orlando Ribeiro,¹⁰ formado bajo los cánones de la escuela francesa de geografía humana,¹¹ publicó la obra que le llevaría a situarse en tan alta distinción: *Portugal, o Mediterrâneo e o Atlântico*.

Allí, procuró demostrar en términos geográficos que Portugal en realidad sí es un país predominantemente mediterráneo. El geógrafo dividió el país en tres áreas: una atlántica, en el noroccidente, con un clima frío, prodiga en precipitaciones fluviales y en la cual el cultivo más común era el maíz.¹² Otra trasmontana, en el nororiente, más próxima al territorio español y donde la influencia continental se tornaba más acentuada, con un clima que alternaba crudos inviernos y veranos muy calurosos, sobre una región densamente montañosa y que contenía unas tierras áridas en las que la primacía productiva la tenía el cultivo de centeno junto con la actividad ganadera y pastoril.¹³ Y finalmente, un área de influjo mediterráneo, en el sur, donde la proximidad con aquel mar y las influencias ambientales que sobre él actuaban, como la humedad atlántica y la calurosa sequedad sahariana, le impregnaban unas características climáticas propias de los países que limitaban directamente con aquella cuenca marítima.

En el sur portugués, la humedad del océano Atlántico se ha fusionado con un clima que permanece templado y seco durante gran parte del año, donde las tierras planas dominan un paisaje cuya potencialidad agrícola se encuentra nucleada hacia cultivos propiamente mediterráneos, como el trigo y la ingente proliferación de viñedos.¹⁴ En la Figura 1 se aprecia que las áreas más oscuras (color negro, número 3) se encuentran por encima de los 700 metros, otras un poco más claras (color gris, número 2) se ubican entre 400 y 700 metros y, finalmente, aquellas que ocupan el resto del territorio (color blanco, número 1) se localizan por debajo de los 400 metros.

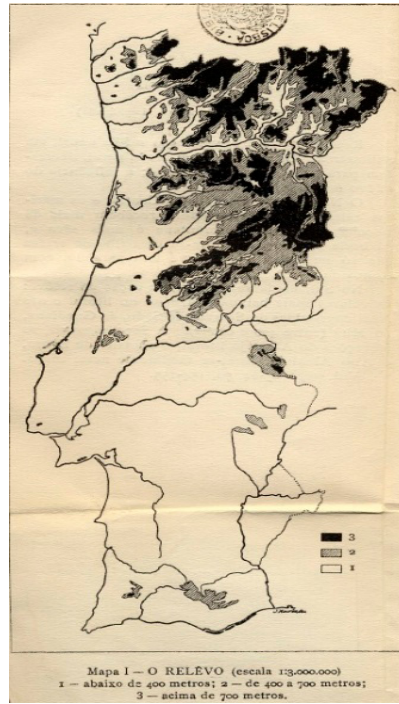
10. João Leal, "Mapping Mediterranean Portugal", 10.

11. Paul Vidal de La Blache (1845-1918) fue un geógrafo francés, considerado como el fundador de la escuela francesa de Geografía. Creó en 1893 los *Annales de Géographie*, publicación seriada que se constituiría en espacio central para delinear el concepto de geografía humana, entendido como el estudio de la relación entre el hombre y su hábitat. Planteada como una crítica a la escuela de geografía alemana de Frederick Ratzel, que percibía tales relaciones bajo una acción mecánica y determinista de los factores naturales sobre la capacidad de adaptación humana a su respectivo medio. En oposición al determinismo de los discípulos de Ratzel, el "posibilismo" de Vidal permitiría observar cómo y en qué medida el humano se erige en un agente geográfico capaz de trabajar y modificar la superficie de la tierra, según sus necesidades y las posibilidades naturales de las propiedades y restricciones de los recursos en su medio. Lucien Febvre, *La Tierra y la evolución humana. Introducción geográfica a la Historia* (Barcelona: Editorial Cervantes, 1975), 84; Guy Mercier, "La région et l'État selon Friedrich Ratzel et Paul Vidal de La Blache", *Annales de Géographie*, 583 (1995): 211-235. Traducido al inglés bajo el título "The Geography of Friedrich Ratzel and Paul Vidal de La Blache: A comparative analysis".

12. Orlando Ribeiro, *Portugal, o Mediterrâneo e o Atlântico* (Coimbra: Coleção Universitas, 1945), 153.

13. Orlando Ribeiro, *Portugal, o Mediterrâneo e o Atlântico*, 225

14. Orlando Ribeiro, *Portugal, o Mediterrâneo e o Atlântico*, 57.

Figura 1. “O relevo”.

Fuente: Orlando Ribeiro, *Portugal, o Mediterrâneo e o Atlântico*.

El antropólogo portugués Jorge Dias, en su ensayo *Os elementos fundamentais da cultura portuguesa* (1953), muy próximo al acercamiento de carácter ratzeliano,¹⁵ adoptó la versión etnológica del modelo de Ribeiro, planteándolo mediante áreas culturales percibidas como unidades espaciales de análisis. Desde su abordaje disciplinar, planteó que en el sur de Portugal predominó un núcleo familiar sumamente cohesionado, correspondiente a una región proclive al individualismo y una extrema estratificación social, mientras que en el norte prevaleció un modelo de familia extensiva, en el cual los vínculos de parentesco

15. Friedrich Ratzel (1844-1904) fue un geógrafo alemán. En 1882 y 1891, publicó su obra de dos tomos *Anthropogeographie*. Estudió las sociedades humanas en sus relaciones con el medio natural, adoptando un abordaje de carácter determinista y evolucionista. A su juicio, el “nivel” de civilización inherente a cada uno de los diversos pueblos (razas) sobre la Tierra estaba condicionado por la intensidad de las relaciones que cada pueblo estableciera con su respectivo ambiente. Una mayor adaptación y aprovechamiento del potencial ofrecido por los recursos del medio, implicaría un mayor nivel de civilización, conduciendo a establecer relaciones más complejas entre la sociedad y su suelo. Tal complejización de las relaciones contribuiría a incrementar la necesidad de obtener un espacio territorial más grande, a fin de satisfacer unas necesidades de vida y desarrollo mayores, con lo cual los pueblos se lanzarían a una contienda por el “espacio vital” (*lebensraum*), en torno del cual se fundamentaría la historia, entendida como la confrontación por dominar el espacio mediante la expansión y la conquista de nuevas áreas, concebidas como uno de los principales indicadores de la salud y la vitalidad de una nación. C. Abrahamsson, “On the genealogy of Lebensraum”, *Geographica Helvetica*, 68 (2013): 39-40, <http://www.geogr-helv.net/68/37/2013/gh-68-37-2013.pdf> (consultado: 17 de octubre de 2015).



fueron muy poderosos, además de que las relaciones económicas y sociales eran conducidas por un robusto sentido comunitario, aunado a un fuerte sentimiento religioso mucho más intenso que en el sur.¹⁶

2.1. Paisaje portugués en la iconografía del SPN

Dicho esto, cabría preguntarse por cuál de los tres caracteres geográficos optó el *Estado Novo* de Oliveira Salazar (1933-1974), para autorrepresentarse ante su público local. Un examen del paisaje iconográfico producido por el SPN, órgano creado en 1933, permitirá dilucidar una aproximación a tal respuesta. En 1938, para conmemorar los diez años del ingreso de Salazar al gobierno como Ministro de Finanzas, el SPN publicó una serie de siete afiches titulados *A lição de Salazar*. Estos habrían de ser distribuidos y fijados en las aulas de todos los centros educativos del país.

Figura 2. Martins Barata, “A lição de Salazar: onde eram escalvados os montes [...] e intransitáveis os caminhos, já reverdecem pinhais [...] e magníficas estradas cortam Portugal de lés a lés”, 1938.



Fuente: Martins Barata, “Escola Portuguesa”, Biblioteca Nacional de Portugal (Lisboa: Lith. de Portugal, 1938).

16. João Leal, “Mapping Mediterranean Portugal”, 14.



La “*A lição de Salazar: onde eran escalvados...*” es muy dicente y funcional. En los dos recuadros de la imagen, se aprecia en primer plano la figura de un automóvil transitando por una carretera que se encuentra en diferentes grados de conservación: una destrozada y en malas condiciones como representación de la denostada obra de la *I República*, y otra mucho más funcional a un tránsito sin estropicios ni obstáculos de ningún tipo, acompañada por postes de lo que bien podría ser cable telefónico o telegráfico, asociados con la presunta eficacia del *Estado Novo* para comunicar a todas las regiones del país.¹⁷

En segundo plano se encuentra un extenso campo de cultivo cerealífero, pero su visibilidad se ve condicionada por la diferente disposición de la luz empleada para cada escena. John Barrell, quien analiza los paisajes pictóricos de la vida rural inglesa del siglo XVIII, señala el deliberado uso de la luz natural para iluminar los aposentos de los acaudalados terratenientes, en contraposición al lado oscuro bajo, en el cual se encuadraba la representación gráfica de la pobreza.¹⁸ En el recuadro de la izquierda, correspondiente al paisaje lúgubre de la *I República*, el horizonte da cuenta de un sol al poniente que restringe la iluminación de tan aciago entorno. Por la posición del sol fuera de cuadro se infiere que ha de encontrarse ubicado en su zenit, a diferencia del recuadro que pretende representar la obra del *Estado Novo*, donde se aprecia un cielo que, pese a la sobrepoblación de nubes, da lugar a una ingente iluminación, visibilizando el brillo de aquellos campos de cultivo.

Esta luz, proveniente del “radiante sol de Portugal, un sol rojo-dorado, casi africano”,¹⁹ como lo refería el director de *Portugal Colonial* Henrique Galvão, connota una alusión implícita al carácter mediterráneo del país, debido a que se acopla con la pretendida unidad climática, en los términos de Fernand Braudel,²⁰ la cual siendo inherente de la cuenca litoral afroeuropea, por extensión caracteriza el ambiente que impregna al Portugal meridional de los viñedos y cultivos de trigo, las extensas tierras planas y el clima templado y seco con sus calurosos veranos: un paisaje de índole propiamente mediterránea.²¹

17. João Lopes Galvão, “Expansão Colonial”, *Ultramar. Órgão oficial da I Exposição Colonial*, 10 (1934): 8, <http://hemerotecadigital.cm-lisboa.pt/Periodicos/Ultramar/Ultramar.htm> (consultado: 25 de noviembre de 2015).

18. John Barrell, *The dark side of the landscape* (New York: Cambridge University Press, 2009 [1980]), 22.

19. “A bem do Império”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 40 (1934): 2, <http://hemerotecadigital.cm-lisboa.pt/Periodicos/PortugalColonial/PortugalColonial.htm> (consultado: 18 de noviembre de 2015).

20. Fernand Braudel, *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1987 [1949]), 305.

21. João Leal, “Mapping Mediterranean Portugal”, 12.

Figura 3. Martins Barata, “A lição de Salazar: Deus, Pátria, Família - a trilogia da educação nacional”, 1938.



Fuente: Martins Barata, “Escola Portuguesa”, Biblioteca Nacional de Portugal (Lisboa: Bertrand Irmãos, 1938).

El *Estado Novo* reivindicó la ruralidad y la tradición agraria como fundamentos esenciales de la “portugalidade”,²² entendida como salvaguarda de un paisaje moral²³ conformado por la sencillez de la espiritualidad campesina, defensora de valores considerados sagrados y representativos de la nación, como Dios, patria y familia.²⁴ La “*A lição: Deus, Patria, Família*” es un ejemplo ilustrativo del estereotipo de familia idealizada, que un régimen conservador como el de Salazar pretendía replicar y difundir entre la población. Desde el modelo de Días, esta escena familiar combina varios de los tópicos etnológicos identificados por él de las áreas norte-sur. Como elementos inmediatamente apreciables, se denota a la familia nuclear, donde la construcción de los lazos de parentesco no se extiende más allá de ella misma, como lo sugiere la ausencia de figuras que remitan a tíos, abuelos, nietos, lo que sí sucede, según Días, con las familias del norte.

22. Fernando Rosas, “O salazarismo e o homem novo: ensaio sobre o Estado Novo e a questão do totalitarismo”, *Análise Social*, XXXV: 157 (2001): 1035, <http://analisesocial.ics.ul.pt/documentos/1218725377D6jFO4wy1Oi67NG6.pdf> (consultado: 25 de octubre de 2015).

23. Joaquim Sampaio, “Mitificação e paisagem simbólica: o caso do Estado Novo”, en *Cadernos. Curso de doutoramento em Geografia* (Porto: Facultad de Letras da Universidade do Porto, 2012), 103, <http://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/9965.pdf> (consultado: 27 de octubre de 2015).

24. David Corkill y Carlos Almeida, “Commemoration and propaganda in Salazar’s Portugal: The Portuguese World Exhibition of 1940”, *Journal of Contemporary History*, XLIV: 3 (2009): 2, http://www.researchgate.net/publication/27399237_Commemoration_and_propaganda_in_Salazar's_Portugal_the_Portuguese_World_Exhibition_of_1940 (consultado: 22 de octubre de 2015).



En la ilustración se plasma la esencia de la ruralidad y los valores personificados por ella, como Dios, patria, familia, trabajo, honradez, modestia, unidad y armonía,²⁵ no solo mediante el recuadro amarillo inferior que encierra los tres primeros en su forma textual, sino también por la figura del padre ingresando al hogar, con las mangas de su saco recogidas y un azadón apoyado sobre su hombro derecho, tras finalizar su jornada de trabajo en el campo; la madre ocupándose de los deberes domésticos; y el hijo mayor, vestido con el uniforme de la *Mocidade Portuguesa*²⁶ e interrumpiendo el estudio del documento que tiene en la mano derecha, levantándose de su silla para recibir al jefe de la familia. Esta idílica escena de presunta cotidianidad rural se ambienta en una sala presidida por un sutil crucifijo, símbolo de religiosidad y que tiene una centralidad espacial dentro de la composición iconográfica.

Un atributo destacable y de común presencia en relación con la “*A lição: onde eran escavados os montes...*” es la disposición de la luz y la representación de la amenidad del clima, apreciable por la sombra del padre proyectada en el suelo —indicador de un sol en su zenit—, mientras se encuentra bajo el dintel del portón que enmarca de fondo un cielo azul y completamente despejado. Al tiempo, el paisaje visualizado a través de la ventana abierta contigua enmarca el Castillo de *São Jorge*, objeto de integral restauración en la década de 1930 como parte del compromiso de Salazar por rescatar el pasado nacional,²⁷ con una bandera portuguesa ondeando a toda asta y emplazado por encima de un terreno verde y bien iluminado. Así se reafianzaba implícitamente la idea de un país inserto en la unidad climática propiamente mediterránea, que tanto Braudel como el mismo Ribeiro caracterizaron en sus respectivas obras.

Pese a lo dicho, no podría decirse que existiera consenso interno sobre el atributo mediterráneo o rural que se le pretendía adjudicar al país, como bien lo expresó el Ministro de Colonias en 1934, Armindo Monteiro. Este describió la vida de los campesinos como

25. Joaquim Sampaio, “Mitificação e paisagem simbólica”, 112.

26. Organización juvenil fundada en 1936, tomando como inspiración las Juventudes Hitlerianas y la Opera Nazionale Balilla. Estuvo orientada a fomentar ideales de disciplina, orden, amor a la patria, culto a los héroes históricos de la nación y perfeccionamiento de las capacidades físicas e intelectuales de sus miembros. Su vinculación era obligatoria, abarcando a jóvenes desde los siete hasta los catorce años. Contaba con sección masculina y femenina. Kuin, Simon, “A Mocidade Portuguesa nos anos 30: anteprojectos e instauração de uma organização paramilitar da juventude”, *Análise Social*, XXVIII: 122 (1993): 556-557, <http://analisesocial.ics.ul.pt/documentos/1223291360Q2mKP8gs4Te87DJ5.pdf> (consultado: 7 de octubre de 2015).

27. Ellen Spegá, “Image and counter-image: The place of salazarist images of national identity in contemporary portuguese visual culture”, *Luso-Brazilian Review*, XXXIX: 2 (2002): 47, http://www.jstor.org/stable/3513785?seq=1#page_scan_tab_contents (consultado: 27 de octubre de 2015).



carente de ambición y propia de una personalidad simple y conformista, a diferencia de la vida de los colonos en disposición de zarpar a ultramar, quienes “devorados por un gran fuego interior, se abalanzan a la empresa de elevar la suerte de los otros, creando riqueza [...], educando, mejorando”. Para apuntalar tal pronunciamiento, el ministro sentenció de forma contundente, en el marco de la inauguración en Porto —ciudad industrial ubicada en el norte del país— de la I Exposición Colonial en 1934, que tal evento era “un grito de protesta contra la concepción agraria de nuestra existencia, la prueba material de la extensión del poder creador, de la virilidad de las provincias ultramarinas de Portugal”.²⁸

3. Un paisaje imperial “ajardinado” de contemplación metropolitana

Ante el carácter ultramarítimo del Imperio portugués, el *Estado Novo* fue proclive a desplegar toda una sucesión de campañas propagandísticas, para infundir una consciencia imperial entre el público metropolitano, que en gran medida mostraba desinterés e incluso desconocía la existencia de la presencia lusitana a lo largo de medio mundo.²⁹

3.1 Cartografía: una carta para un imperio

La I Exposición Colonial de 1934 fue una ocasión propicia para ello. Debido a los altos niveles de analfabetismo, que para 1890 rondaban el 77%³⁰ y en 1940 estaban en el 49%,³¹ en un país que se había mantenido al margen de cualquier influjo industrializador de consideración, el SPN desplegó un abanico de material visual, en el que los mapas

28. “Nas cerimónias inaugurais da I Exposição Colonial Portuguesa. O discurso do sr. Ministro das Colónias”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 40 (1934): 6, <http://hemerotecadigital.cmlisboa.pt/Periodicos/PortugalColonial/PortugalColonial.htm> (consultado: 18 de noviembre de 2015).

29. “Nas cerimónias inaugurais da I Exposição Colonial Portuguesa. O discurso do sr. Capitão Henrique Galvão”, *Portugal Colonial. Revista*, 16; Luis Manuel Neves Costa, “Conhecer para ocupar. Ocupar para dominar. Ocupação científica do Ultramar e Estado Novo”, *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, III (2013): 62.

30. Dores M. Cruz, “«Portugal Gigante»: Nationalism, motherland and colonial encounters in portuguese school textbooks”, *Habitus*, 5: 2 (2007): 401.

31. Instituto Nacional de Estatística, *Setenta anos: O Instituto Nacional de Estatística ao Serviço da Sociedade Portuguesa* (Lisboa: Instituto Nacional de Estatística, 2006), 104.



desempeñaron un importante rol. Pero en lugar de dar a conocer una cartografía saturada de minuciosas convenciones topográficas y geodésicas, el SPN contribuyó a la vulgarización de ese lenguaje técnico, para llegar a la mayor cantidad posible de visitantes al evento.³²

Ante ello, fueron comunes las representaciones cartográficas del Imperio, caracterizadas por la escasa y exigua información, en las que se pretendió imaginar al conjunto de territorios coloniales como presuntamente homogéneos.³³ Esta circunstancia fue puesta de manifiesto por el uso de un mismo color sobre todos los territorios de determinada carta o el emplazamiento conjunto de las representaciones geográficas coloniales sobre un único espacio, en lugar de brindarle encuadramiento documental individual a cada uno.

Figura 4. Henrique Galvão, "Portugal não é um país pequeno: superfície do império colonial português comparada com a dos principais países da Europa", 1935 ca.



Fuente: Henrique Galvão, *Portugal não é um país pequeno: superfície do império colonial português comparada com a dos principais países da Europa* (Penafiel: Câmara Municipal, 1935).

32. Nuno Silva Costa, "Cartografía de propaganda e unidade geográfica do Império (1920-1945)", *Africana Studia*, 9 (2006): 42, http://www.africanos.eu/ceaup/uploads/AS09_041.pdf (consultado: 29 de octubre de 2015).

33. Patricia Vieira, "O Império como fetiche no Estado Novo: Feitiço do Império e o sortilegio colonial", *Portuguese Cultural Studies*, 3 (2010): 134, <http://www2.let.uu.nl/solis/psc/p/PVOLUMETHREEPAPERS/VIEIRA-P3.pdf> (consultado: 2 de noviembre de 2015).

La intencionalidad del SPN no se dirigió únicamente a poner sobre el horizonte perceptivo del público metropolitano la sola existencia de un patrimonio imperial heredado de los hombres que emprendieron la clásica epopeya de los *Descobrimentos*, la cual Camões bien supo plasmar en su obra magna "*Os Lusíadas*". También fue menester visibilizar la buena obra civilizatoria de Portugal, mediante la representación cartográfica de un paisaje colonial usufructuario de gran prosperidad material.³⁴ Conforme a ello, fueron usuales los mapas que demarcaban detalles como la extensión de la red de transportes ferroviarios, la red de cables telegráficos, la potencialidad de producción agrícola categorizada por áreas geográficas o las zonas con condiciones sanitarias idóneas para emprender el establecimiento de asentamientos perfectamente habitables.³⁵

Figura 5. "Mapa dos transportes terrestres da África austral", 1961.



Fuente: *Diário popular: dedicado ao ultramar português* (Lisboa: R. Pinheiro de Oliveira, 1961).

34. Luis Angel Sánchez Gómez, "Imperial faith and catholic missions in the grand exhibitions of the Estado Novo", *Análise Social*, XLIV: 193 (2009): 674, <http://analisesocial.ics.ul.pt/documentos/1260461107R6kCJ1ex1Mm03ZV2.pdf> (consultado: 25 de octubre de 2015).

35. Nuno Silva Costa, "Cartografia de propaganda", 48.



Esto se inscribió dentro de un discurso cartográfico tendiente a promover la colonización de territorios, sustituyendo la percepción de la vieja África de los pantanos, las fiebres y los tenebrosos *sertões* asociados con “cementeros de blancos”, en favor de un África atravesada por carreteras e impregnada con un ritmo de vida activo de tipo europeo.³⁶

3.2. El respeto fotográfico de la “barbaridad”

El marco de la Exposición fue propicio para que las representaciones cartográficas fueran complementadas con el empleo de fotografías, como medio para dar cuenta de un paisaje africano ajardinado. Según Denis Cosgrove, el concepto de jardín refiere al tropo de la domesticación europea sobre una nueva espacialidad global, caracterizada por fronteras etnográficas. Así, una de las primeras acciones de la jardinería es determinar una frontera en términos de lo salvaje-desierto y lo cultivado-domesticado.³⁷

Las imágenes captadas por los fotógrafos del SPN serían funcionales para tal propósito. Siempre fueron conscientes los fotógrafos de la convicción humanitaria, pacífica y social del imperialismo lusitano que el régimen pretendía difundir.³⁸ Los nativos, miembros de las tribus africanas de Angola y Mozambique, fueron captados en pleno desarrollo de sus hábitos cotidianos, en sus casas tradicionales, con sus costumbres típicas y portando sus vestimentas locales, como símbolo del respeto³⁹ que los portugueses demostraban por los valores morales⁴⁰ y el agregado cultural de unas comunidades que consideraban bárbaras e inferiores.⁴¹ Se exaltó la afectuosa relación de colaboración entre el hombre blanco y los negros, que les alejaba de imperialismos inescrupulosos como el norteamericano, dilatado a expensas del exterminio indígena.⁴²

36. Carlos Selvagem, “África. Terra portentosa”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 42 (1934): 16, <http://hemerotecadigital.cmlisboa.pt/Periodicos/PortugalColonial/PortugalColonial.htm> (consultado: 22 de noviembre de 2015).

37. Denis Cosgrove, *Geography & Vision*, 53.

38. João de Almeida, “O espirito da raça na sua expansão além-mar”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 1 (1931): 7, <http://hemerotecadigital.cmlisboa.pt/Periodicos/PortugalColonial/PortugalColonial.htm> (consultado: 20 de noviembre de 2015).

39. “Os novos governadores de provincial. Notável discurso do sr. Ministro das Colónias”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 42 (1934): 7, <http://hemerotecadigital.cmlisboa.pt/Periodicos/PortugalColonial/PortugalColonial.htm> (consultado: 23 de noviembre de 2015).

40. Patricia Vieira, “O Imperio como fetiche”, 136.

41. Luiz Teixeira, “Novo rumo para a propaganda colonial”, *Ultramar. Orgão oficial da I Exposição Colonial*, 10 (1934): 7, <http://hemerotecadigital.cm-lisboa.pt/Periodicos/Ultramar/Ultramar.htm> (consultado: 25 de noviembre de 2015).

42. Patricia Vieira, “O Imperio como fetiche”, 37.

Figura 6. “Aspectos íntimos de uma aldeia indígena”, 1934 ca.



Fuente: “Aspectos íntimos de uma aldeia indígena”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 42 (1934): 26.

4. “Ajardinación” de paisajes en el cine portugués

4.1. El séptimo arte al servicio de la ruralidad portuguesa

No quedó el cine al margen de expresiones laudatorias, dirigidas a exaltar el carácter rural supuestamente predominante en Portugal. El SPN auspició la producción de largometrajes que se deben encuadrar dentro de lo que se denomina como el cine regional o folklórico, caracterizado por emplazar buena parte de sus historias sobre escenarios rurales, subrayando las costumbres y tradiciones locales.⁴³ Directores como Jorge Brum do Canto con *A canção da Terra* (1938) y *Lobos da Serra* (1942) y Henrique Campos con *Homem do Ribatejo* (1946) son algunos ejemplos ilustrativos de lo que el director del SPN Antonio Ferro, a propósito de su “*política do espirito*”, consideraba como un cine saludable, en tanto diera muestras de una elaboración artística bien lograda y políticamente alineada con las verdades proclamadas por el *Estado Novo*.⁴⁴

43. Patrícia Vieira, *Portuguese Film, 1930-1960: The Staging of the New State* (New York: Bloomsbury, 2013), 81.

44. Patrícia Vieira, *Portuguese Film*, 4.



Su tendencia a caracterizar al campo como repositorio de los valores y las tradiciones inmanentes al pueblo portugués fue un factor de común presencia dentro de tales producciones. Esto contrastó con la decadencia del ambiente urbano, impregnado de perniciosas influencias extranjeras, transgresoras de la unión comunitaria y conducentes hacia la corrupción moral y la disolución de los lazos de parentesco y solidaridad ante la proliferación del individualismo.⁴⁵ Allí, las labores agrarias fueron representadas como un ideal social de pobreza honorable, al cual debían aspirar los espectadores portugueses.⁴⁶

4.2. El buen vivir del Imperio en el cine portugués

La representación del paisaje salvaje también se asoció con los accidentes geográficos del Imperio, pasando por las planicies y los desiertos africanos, las espesas y densas selvas de la India y las desproporcionadas costas timorenses;⁴⁷ todos percibidos como una proyección del carácter “bruto” inherente a las sociedades del trópico.⁴⁸ No obstante, la domesticación de aquellos paisajes agrestes sería plasmada por el SPN a través de medios cinematográficos, los cuales de acuerdo con el discurso cartográfico de prosperidad material (consecuencia de la buena labor colonial portuguesa), captarían gran cantidad de obras de infraestructura a la vista del público metropolitano, al que por la distancia se le imposibilitaba apreciarlas de manera presencial y directa, como puentes, ferrocarriles, carreteras, edificios administrativos, hospitales, plazas públicas, fábricas, escuelas, entre otros.⁴⁹ Todo ello confluyó hacia la exhibición de un paisaje imperial ajardinado, donde la dialéctica entre lo salvaje-africano y lo civilizado-europeo proporcionó un lenguaje para la interpretación de espacios semiotizados.⁵⁰

45. Patricia Vieira, *Portuguese Film*, 82.

46. Patricia Vieira, *Portuguese Film*, 89.

47. “Nas cerimónias inaugurais da I Exposição Colonial Portuguesa. O discurso do sr. Ministro das Colónias”, 10.

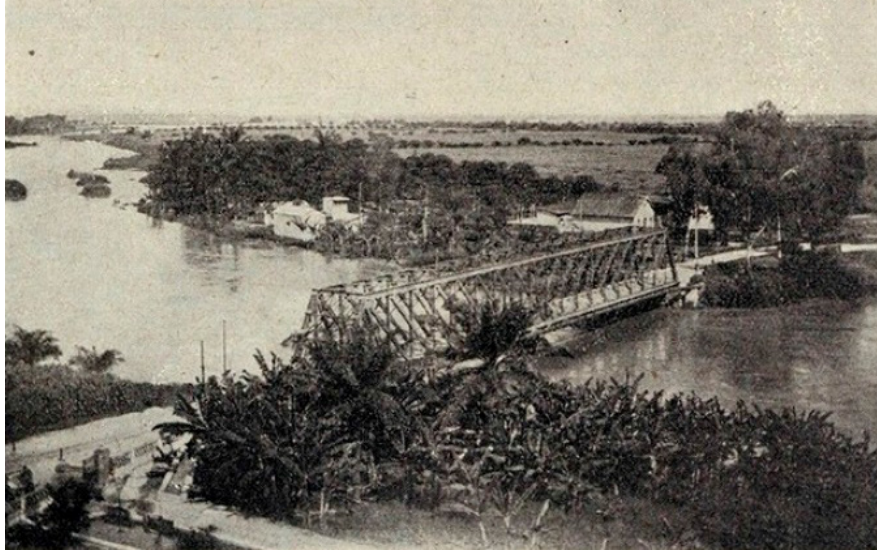
48. “Novidade literaria. Em Portugal e África”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 40 (1934): 45, <http://hemerotecadigital.cmlisboa.pt/Periodicos/PortugalColonial/PortugalColonial.htm> (consultado: 17 de noviembre de 2015).

49. Patricia Vieira, “O Imperio como fetiche”, 128.

50. Tiit Remm, “Time in spatial metalanguage: The ambiguous position of time in concepts of sociocultural, social and cultural space”, *Trames*, XIV: 64/59 (2010): 402, <https://www.questia.com/library/journal/1G1-243958021/time-in-spatial-metalanguage-the-ambiguous-position> (consultado: 26 de octubre de 2015).



Figura 7. “Angola. Ponte de Catumbela”, 1934 ca.



Fuente: “Angola. Ponte de Catumbela”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 2 (1931): 14.

El documental *Angola Pullman*, del cineasta francés René Ginot, constituye un ilustrativo ejemplo de esto. Consiste en el registro audiovisual de un viaje en tren entre Lobito, Bengela y Lourenço Marques, las principales ciudades portuarias de Angola y Mozambique. Durante el trayecto se muestra una variedad de paisajes correspondientes al Congo belga y la Rodesia británica, además de los de las colonias portuguesas. A propósito del documental, el célebre cineasta portugués Antonio Lopes Ribeiro señaló que “el clima y otros embustes geográficos parecieron bien leves al ánimo y a la sobriedad portuguesa. África se sometió al hombre que la descubrió y amó”. Además, sostuvo que el cineasta francés se había deslumbrado “delante de las cataratas del Duque de Braganza, dos veces más altas que las del Niágara; [al tiempo que] verifica los beneficios de la civilización en lo que se refiere a la indumentaria, a las industrias, a los servicios sanitarios”.⁵¹

En el criterio artístico de Lopes Ribeiro también estuvo presente tal exaltación de la magnanimidad de las maravillas paisajísticas de la exótica naturaleza imperial, como se aprecia en su película *Feitiço do Imperio* (1940), junto con expresiones laudatorias hacia el temple de los colonos portugueses para superar las dificultades y los obstáculos

51. Antonio Lopes Ribeiro, “Angola Pullman”, *Portugal Colonial. Revista de propaganda e expansão colonial*, 42 (1934): 18, <http://hemerotecadigital.cmlisboa.pt/Periodicos/PortugalColonial/PortugalColonial.htm> (consultado: 22 de noviembre de 2015).



geográficos del medio local. Financiada por la Agencia General de las Colonias, sirvió como medio de difusión propagandística para justificar el proyecto imperial del *Estado Novo* ante un contexto internacional que ya dejaba ver sus primeras aprensiones sobre la subsistencia de colonias adscritas a imperios añejos y moribundos, como era el caso de Portugal.⁵²

El filme brinda una imagen exótica de África con sus danzas locales, mercados nativos, rituales y costumbres tradicionales de las tribus autóctonas, como muestra del respeto de los portugueses hacia civilizaciones que percibían como salvajes e inferiores, pero que eran susceptibles de alcanzar cierto grado de desarrollo mediante la construcción de ingentes obras de infraestructura, funcionales a la representación fotográfica y cinematográfica de unos espacios domesticados e idealizados que llegaban a la vista del público metropolitano en forma de paisajes ajardinados.

Conclusiones

Resulta muy notable el carácter mediterráneo que el *Estado Novo* decidió atribuirse, a través de la representación paisajística de los ambientes iconográficos metropolitanos producidos por el SPN. En lo que concierne al Imperio, el *Estado Novo* fue muy coherente en la representación de sus paisajes ajardinados, denotándolos como viva muestra de una colonización emprendida por hombres que respetaban los valores y las tradiciones locales de comunidades que consideraban bárbaras e inferiores.

Es apreciable el despliegue del variado material gráfico para representar aquellas espacialidades imaginadas por el régimen para contemplación del público metropolitano, empleando paisajes cartográficos, fotográficos, iconográficos y cinematográficos a fin de reafirmar sobre el escenario local la buena labor civilizatoria efectuada sobre inhóspitas tierras, siendo esto una extensión de la pretendida eficacia que el *Estado Novo* quería demostrar en torno a la construcción de infraestructuras civilizatorias, tanto en Portugal como en sus colonias.

52. Patrícia Vieira, *Portuguese Film, 1930-1960*, 195.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Usos políticos de la memoria: el caso del Centro de Memoria Histórica Militar en Colombia

Luisa Fernanda Vélez Agudelo
Universidad de Antioquia

Vol. 3, N° 6
Enero - junio de 2017
ISSN: 2422-0795



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia





QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



Usos políticos de la memoria: el caso del Centro de Memoria Histórica Militar en Colombia¹

Luisa Fernanda Vélez Agudelo*

Resumen

En el marco de los diálogos de paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), han proliferado iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, que se sitúan desde la subalternidad y han representado un proceso legítimo de resistencia. Sin embargo, ¿qué sucede cuándo las iniciativas de construcción de memoria nacen “desde arriba”, por ejemplo, desde los militares que —como brazo armado del Estado— históricamente se han situado en el lado de los victimarios?

Ese es el caso del Centro de Memoria Histórica Militar (CMHM). Para analizar e interpretar las narrativas y representaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia con relación a esta iniciativa, se parte de autores como Pilar Calveiro y Alejandro Isla, con conceptos como “usos políticos de la memoria y la identidad” y “hegemonía”, que permiten comprender sus significaciones, alcances y limitaciones; contrastando además estos discursos a la luz de la realidad colombiana y de las tendencias políticas y morales de los individuos e instituciones que se relacionan con esta institución.

Palabras clave

Memoria histórica, memoria militar, identidad, usos políticos de la memoria.

1. Este artículo fue producto de un ejercicio investigativo para el curso Introducción a las sociologías de la memoria, ofertado en la Universidad de Antioquia por el profesor Augusto Botia. Además, fue presentado como ponencia destacada en el VIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Historia realizado entre el 5 y 9 de octubre de 2015 en la ciudad de Bogotá.

*Estudiante de Historia, Universidad de Antioquia, correo: luisa_fva@yahoo.es



Introducción

El historiador Federico Lorenz llamó a este sobredimensionado énfasis en la *memoria* un “premio consuelo”: el área de estudio que nos queda cuando el pensamiento de las ciencias sociales ya no se orienta a la transformación social. Este autor insta a preguntarnos acerca de las consecuencias que tiene una categoría analítica como la memoria transportada al espacio político y si puede ser la memoria un objetivo en sí mismo, o se trata más bien de un instrumento en pos de un objetivo político. La memoria “per se”, como objetivo en sí mismo y no orientada a dar sentido a la experiencia histórica no sólo se convierte, según Lorenz, en un pobre premio consuelo frente a una derrota social, sino que incluso puede acabar despojando de su historicidad y politicidad hechos que en definitiva remiten a un enfrentamiento político o social.¹

La narración de la memoria se ha postulado como resguardo del pasado, pero sobre todo de la identidad, y ha permitido que en los últimos años la apelación a ella se haya maximizado característicamente en contextos donde el conflicto social, político y armado ha marcado la historia de un pueblo.

Esto sin lugar a dudas se hace explícito en un país como Colombia, cuyo conflicto armado se ha prolongado durante más de 60 años hasta nuestros días con duros efectos.² Sin cambiar las condiciones materiales del país no solo han sido asesinados guerrilleros, paramilitares o agentes del Estado, la tortura y la vejación, y la desaparición y el desplazamiento forzado de miles de civiles han sido característicos dentro del *modus operandi* de una guerra de la que nadie se salva.

Tras la publicación del informe *¡Basta ya!* del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y con la configuración de una mesa de víctimas en la Mesa de Negociación entre el Estado colombiano y las FARC-EP, la cuestión de la memoria ha dado un paso más al frente y se ha presentado como el elemento determinante dentro de la legitimación y legalización de las reivindicaciones y exigencias de las víctimas. La configuración de intereses políticos y reivindicaciones sociales han permitido la (re)construcción de memoria de diferentes grupos sociales que se sitúan mayoritariamente desde la subalternidad, sin embargo, ¿qué sucede cuándo las iniciativas de construcción de memoria nacen “desde arriba”, por ejemplo, desde los militares?

1. Estela Schindel, “¿Hay una ‘moda’ académica de la memoria? Problemas y desafíos en torno del *campo*”, *Aletheia*, 2: 3 (2011): 7-8.

2. Para conocer los acercamientos sobre el origen del conflicto armado en Colombia, ver el informe: Alto Comisionado para la Paz, “Comisión histórica del conflicto y sus víctimas”, en *Informes especiales*, <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/oacp/Pages/informes-especiales/resumen-informe-comision-historica-conflicto-victimas/el-conflicto-y-sus-victimas.aspx> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Se entiende “desde arriba” como ese conjunto social, político e identitario que ha detentado el poder —o en este caso que se sitúa como el brazo armado de ese conjunto social— y por tanto en la mayoría de los casos se sitúa como victimario. A través de autores como Pilar Calveiro y Alejandro Isla, este texto pretende analizar los usos políticos de la memoria y la identidad dentro del contexto de los diálogos de paz colombianos y la construcción de memoria histórica “desde arriba” en torno a un conflicto armado aún vigente.

Para analizar e interpretar las narrativas y representaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia con relación a su iniciativa de construir una memoria militar desde el CMHM se presentan en este escrito tres secciones: la primera con relación a los dos conceptos que guiarán el análisis: “usos políticos” de la memoria y la identidad y “hegemonía”; la segunda sobre el contexto jurídico en el cual se han enmarcado los procesos de reconstrucción de memoria en Colombia (donde se tiene en cuenta la caracterización jurídica de víctima, especificada desde la Ley 1448 de 2011); y la tercera correspondiente a las iniciativas de memoria militar, como la organización Mil víctimas del conflicto y, enfáticamente, el CMHM.

1. Los usos políticos de la memoria y la identidad

Con el fin de entender a qué se hace referencia en el presente texto con “usos políticos” de la memoria y de la identidad es pertinente partir de las reflexiones de autores como Pilar Calveiro,³ en su texto “Los usos políticos de la memoria”, y Alejandro Isla, con “Los usos políticos de la memoria y la identidad”.⁴

Calveiro sitúa cualquier forma de entender y practicar la memoria a partir de la premisa de que “no existen las memorias neutrales sino formas diferentes de articular lo vivido con el presente. Y es en esta articulación precisa, y no en una u otra lectura del pasado, que reside la carga política que se le asigna a la memoria”.⁵ El “lugar social”⁶ desde

3. Pilar Calveiro, “Los usos políticos de la memoria”, en *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, comp. Gerardo Caetano (Buenos Aires: CLACSO, 2006), 359-386.

4. Alejandro Isla P., “Los usos políticos de la memoria y la identidad”, *Estudios Atacameños*, 26 (2003): 35-44.

5. Pilar Calveiro, “Los usos políticos”, 377-378.

6. Michel de Certeau, *La escritura de la historia* (México: Editions Gallimard, 2006), 69. Aunque ciertamente de Certeau sitúa este elemento dentro de su denominación de “operación historiográfica” y por tanto se refiere al lugar social del historiador, esta premisa sobre la “identidad” individual y colectiva es aplicable a cualquier tipo de escritor.



el cual escribe un individuo o colectivo específico determina la intencionalidad de cualquier narración, por lo tanto se hacen evidentes las bases de su identidad individual y colectiva, es decir, del lugar del que procede y/o la(s) institución(es) en la(s) que se adscribe.

Entendiendo esto y articulándolo a la idea de la memoria como resguardo de la identidad y por tanto a la memoria colectiva como reivindicación de la identidad de un grupo social (institución) determinado, Alejandro Isla realiza un vínculo entre identidad, memoria y finalidad política, desde su análisis sobre la construcción de la identidad de la comunidad de Amaicha del Valle (en los Valles Calchaquíes, provincia de Tucumán, Argentina), a través de la invención de una memoria colectiva, y concluye que todo proceso identitario que suponga una intencionalidad de hegemonía a través de la memoria posee una finalidad política.⁷ Es decir, cualquier reivindicación de identidad que, a partir de un proceso de construcción de memoria, pretenda posicionar una forma de entender una realidad determinada supone un uso político de la memoria. En palabras de Calveiro, la “hegemonía” en este sentido no se plantea como:

la exclusiva capacidad de dirección basada en la influencia económica o el poder de la fuerza sino a esta articulación entre la capacidad coercitiva y la posibilidad de establecer consensos, visiones del mundo “aceptables”, explicaciones válidas, de manera que la hegemonía no toca sólo a las instancias organizadoras del poder social, como el Estado, sino que penetra profundamente en las visiones del mundo aceptables y aceptadas por la sociedad en su conjunto o, por lo menos, por capas mayoritarias de la misma. Así, hablar de reconfiguraciones hegemónicas no es hablar de movimientos en la cúpula sino de transformaciones profundas en las percepciones y los imaginarios sociales; no involucra exclusivamente a los centros de poder sino a las sociedades en las que estos se sustentan.⁸

Pero la memoria como proceso individual involuntario no lleva en sí una intencionalidad política, para ello necesita un detonante, un motivo que convierta en voluntario todo el proceso memorístico. Tanto Calveiro como Isla retoman a Walter Benjamin para hablar sobre esto. En palabras de Calveiro,

[...] la memoria no es un acto que arranca del pasado sino que se dispara desde el presente, lanzándose hacia el pasado. [...] se trata de “adueñarse de un recuerdo tal y como relumbra en el instante de un peligro” (Benjamin, 1994: 178). En efecto, son los peligros del presente los que convocan a la memoria, en tanto una forma de traer el pasado como relámpago, como iluminación fugaz al instante del peligro actual.⁹

7. Alejandro Isla P., “Los usos políticos”, 43.

8. Pilar Calveiro, “Los usos políticos”, 360.

9. Pilar Calveiro, “Los usos políticos”, 378.



La mayoría de los trabajos sobre recuperación/reconstrucción de la memoria histórica han partido de las víctimas civiles, cuyo “instante de peligro” —ya no metafórico— se presenta bajo la forma de la impunidad, por lo que es pertinente preguntarnos: ¿de qué manera se ha visto amenazada la institución militar? Calveiro es explícita cuando afirma que hablar de memoria “no necesariamente constituye una práctica resistente. En realidad, según cómo se acople la memoria del pasado a los desafíos del presente, se estará construyendo un relato que puede ser resistente o funcional al poder”.¹⁰ Y es precisamente este punto en el que se circunscribe el análisis que se plantea en el presente texto.

2. La reconstrucción de Memoria Histórica en Colombia

Este apartado pretende esbozar cuáles han sido las principales iniciativas de memoria apoyadas por el Estado. Solamente se tienen en cuenta aquellas de carácter oficial convenidas por las leyes con el fin de relacionar la última de estas iniciativas con la emergencia de una memoria militar.

En Colombia los procesos de memoria histórica han sido trazados por dos leyes. La primera es la Ley 975¹¹ sobre Justicia y Paz, que surge en el año 2005, en el contexto del proceso de “desmovilización” de los paramilitares durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez; contexto en el que además hay una negación tajante por parte del Estado de la existencia del conflicto armado en Colombia,¹² aludiendo, por tanto, a la existencia de una amenaza terrorista —y por ende a una lucha antiterrorista por parte del gobierno— pero que se plantea la necesidad de preservar la memoria de personas víctimas de los actores ilegales alzados en armas, caso de los paramilitares.

10. Pilar Calveiro, “Los usos políticos”, 379.

11. *Ley 975 de 2005 (25 de julio). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios* (Bogotá: Congreso de la República, 2005), http://www.fiscalia.gov.co:8080/Documentos/Normativa/LEY_975_250705.htm (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

12. Respecto a esto es pertinente leer críticamente el artículo: “Sí hay guerra, señor presidente”, *Revista Semana*, Bogotá, 6 de febrero, 2005, <http://www.semana.com/portada/articulo/si-guerra-senor-presidente/70763-3> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Con esta Ley se crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) que junto con el Grupo de Memoria Histórica (GMH) —que comienza sus labores en 2007—propenden por la preservación de la memoria histórica como un deber del Estado y representa, por consiguiente, la primera iniciativa oficial con relación a la conservación de las memorias traumáticas en Colombia.

La Ley 1448 de 2011 se establece durante el gobierno de Juan Manuel Santos y es donde se reconoce legalmente el conflicto armado y político colombiano. A partir de esta Ley hay una transición¹³ de instituciones: aquellas funciones delegadas al GMH ahora hacen parte de la jurisdicción del CNMH. Esta Ley es la que da sustento legal a la reconstrucción de la memoria histórica militar que con el apoyo del CNMH se ha oficializado con la creación de un CMHM.

2.1. Las víctimas en Colombia y la Ley 1448 de 2011

Aunque en la Ley 975 de 2005 se establece una caracterización de las víctimas en Colombia, para este trabajo se tiene en cuenta la Ley 1448 de 2011, que en su artículo tercero, además de dar una definición de víctima e incluir a la Fuerza Pública como tal, las circunscribe dentro del conflicto armado interno.

ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. / También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. / De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. / La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

13. Para entender los procesos de reconstrucción de memoria histórica impulsados por la oficialidad del Estado, la conformación del Grupo de Memoria Histórica con la Ley 975 de 2005 —y la disyuntiva entre oficialidad y praxis— y la transición de este al CNMH con la Ley 1448 de 2011 ver: Marda Zuluaga, “¿Memoria nacional sin verdad oficial? Tensiones en la reconstrucción de la memoria histórica sobre el conflicto armado colombiano”, en *Memorias desde el sur. Reflexiones y propuestas multidisciplinarias sobre procesos y registros de las memorias en Colombia y Argentina*, coord. Carlos Alberto Guerrero (La Plata: Editorial Ceraunia, 2013), 75-86, http://issuu.com/cerauniaeditorial/docs/memorias_desde_el_sur (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Parágrafo 1°. Cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley.¹⁴

Con lo anterior es preciso hacer énfasis en que no todos los militares heridos o muertos en combate pueden considerarse como víctimas del conflicto armado. Tal como lo explicita este artículo, solo serán considerados como tal aquellos que “hayan sido objeto de conductas o situaciones violatorias del Derecho Internacional Humanitario o de las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.¹⁵ Esta aclaración es importante en tanto permite una caracterización más precisa de las víctimas y específicamente, para este trabajo, de los militares víctimas del conflicto armado colombiano.

14. Ley 1448 de 2011 (junio 10). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones* (Bogotá: Congreso de la República, 2011), <http://www.alcaldia-bogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

15. Noticias CNMH, “Víctimas militares, otra cara de la guerra”, *Centro Nacional de Memoria Histórica*, 18 de julio, 2014, <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/victimas-militares-otra-cara-de-la-guerra> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015). Dentro de los principios humanitarios fundamentales se pueden ubicar los siguientes: 1) “Los soldados que se rinden o que están fuera de combate tienen derecho a que se respete su vida y su integridad moral y física. Está prohibido darles muerte o herirlos”. 2) “La Parte en conflicto en cuyo poder estén recogerá y prestará asistencia a los heridos y a los enfermos. También se protegerá al personal sanitario, los establecimientos, los medios de transporte y el material sanitarios. El emblema de la cruz roja, la media luna roja o el cristal rojo es el signo de esa protección, y debe respetarse”. 3) “Los combatientes capturados tienen derecho a que se respeten su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones. Serán protegidas contra todo acto de violencia y de represalia. Tendrán derecho a intercambiar noticias con sus familiares y a recibir socorros”. 4) “Los civiles que se encuentren bajo la autoridad de una parte en el conflicto o de una potencia ocupante de la cual no sean nacionales tienen derecho a que se respeten su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones”. 5) “Cualquier persona se beneficiará de las garantías judiciales fundamentales. Nadie será condenado salvo en virtud de una sentencia previa pronunciada por un tribunal legítimamente constituido. No se considerará a nadie responsable de un acto que no haya cometido, ni se someterá a nadie a tortura física o mental ni a castigos corporales o a tratos crueles o degradantes”. 6) “Las partes en conflicto y los miembros de las respectivas fuerzas armadas no tienen derecho ilimitado por lo que respecta a la elección de los métodos y de los medios de guerra. Se prohíbe emplear armas o métodos de guerra que puedan causar pérdidas inútiles o sufrimientos excesivos”. 7) “Las partes en conflicto harán distinción, en todo tiempo, entre población civil y combatientes, protegiendo a la población y los bienes civiles. En tal sentido, antes de lanzar un ataque se tomarán las precauciones adecuadas”. Véase: Comité Internacional de la Cruz Roja, “La guerra y el derecho internacional humanitario”, *Comité Internacional de la Cruz Roja*, 10 de octubre, 2010, <https://www.icrc.org/spa/war-and-law/overview-war-and-law.htm> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



3. Iniciativas de memoria por parte de los militares colombianos

Las iniciativas de memoria militar han emergido como respuesta a la Ley 1448 de 2011 y se han hecho explícitas principalmente en dos propuestas: la organización Mil víctimas del conflicto —creada ese mismo año con respaldo de la Defensoría Militar—, que propende por ser la voz de los hombres miembros de la Fuerza Pública,¹⁶ y el CMHM, que surge en el año 2013 con acompañamiento del CNMH y cuyo objetivo es la reconstrucción de la memoria histórica de las Fuerzas Militares.

Por cuestiones de espacio —y a pesar de que el contenido de Mil víctimas del conflicto es más prolífico—, el presente texto se enfoca en el CMHM por presentarse como una iniciativa de carácter oficial, legitimada por el CNMH.

3.1. El Centro de Memoria Histórica Militar

El propósito de esta ponencia no es negar la existencia de los militares víctimas que ha dejado el conflicto armado en Colombia, sino resaltar, contrastar y analizar el discurso de la institución militar con la realidad en los procesos de construcción de memoria desde los militares. Es por eso que en este apartado se tendrán en cuenta los vacíos, las afirmaciones y las negaciones (textuales y extra-textuales) que se tornan tendenciosas en el discurso de la oficialidad.

El CMHM adscrito a la Escuela Superior de Guerra (ESDEGUE) surge en primera instancia a partir de un convenio interadministrativo entre el CNMH y la ESDEGUE, firmado el 28 de mayo de 2013, y se crea oficialmente el 8 de julio de ese mismo año bajo la *Directiva Permanente no. 082* del Comando General de las Fuerzas Militares con un explícito acompañamiento del CNMH, que se ha materializado con conferencias, talleres y diplomados sobre reconstrucción de memoria histórica.¹⁷

16. Mil víctimas del conflicto, "Historia y Propósitos", *Mil víctimas del conflicto*, <http://www.milvictimasdelconflicto.org/historia.html> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

17. ESDEGUE, "Clausura diplomado sobre Memoria Histórica", 23 de mayo, 2014, <http://www.esdegue.mil.co/node/4527> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Uno de los documentos que permite comprender el carácter del CMHM y su vinculación con los estudios de memoria es el texto que realiza Kelly Chaib de Mares (consultora en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Militares e investigadora de la línea de Garantías Jurídicas del CMHM)¹⁸ desde el Instituto de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar, perteneciente al ESDEGUE.¹⁹ Esta autora sitúa el surgimiento del CMHM en el contexto de:

[...] los últimos años, [que] gracias a la emergencia de los temas de seguridad como prioridad en la agenda política, pública e institucional del Estado, así como a las consecuencias de un eventual postconflicto, ha surgido la necesidad de que las FF. MM. construyan la memoria histórica de su participación en el conflicto armado colombiano, dado que no hay aún un trabajo académico consistente, riguroso y pertinente que desentrañe la perspectiva histórica, social, jurídica que permita construir una verdad institucional sin sesgos ideológicos.²⁰

No obstante, dentro de su misma exposición hace uso de referentes teóricos —como Halbwachs— con relación a la memoria y a la memoria colectiva que van en contravía de la pretensión del CMHM de construir una verdad institucional sin sesgos ideológicos. Como se mencionó en el trazado teórico de este texto, —y como Halbwachs lo explicitará en su texto *Memoria colectiva y tiempo*—²¹ la memoria no es neutral y por tanto no puede ser enajenada ni de su propio proceso de historización y politización ni de la identidad que contiene. De Mares misma lo enuncia al afirmar, por un lado, la adscripción de la memoria colectiva con otras memorias de carácter nacional, cultural o social de la siguiente forma:

En la memoria colectiva (o las memorias colectivas) van a estar contenidas las memorias de las naciones, culturas, sociedades, grupos que comparten actividades económicas, educativas e ideológicas. Entre esos grupos pueden contarse las instituciones militares; estas comparten unos

18. Para consultar el perfil de los investigadores del CMHM, ver: ESDEGUE, *El equipo de investigadores*, <http://www.esdegue.edu.co/cmhm/node/3270> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

19. También se da la creación del Instituto de investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar (ICMHM) cuyo “plan de investigación se propone consiste en analizar las diversas perspectivas de las FF. MM. frente al conflicto armado, con el propósito de delinear, caracterizar, precisar y modelar las perspectivas de participación, contribución, idearios y alternativas de solución que se gestan como un insumo fundamental para la paz y la convivencia. Para el desarrollo de estos objetivos, el Instituto de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica trabaja a partir de 4 Líneas de investigación: Memoria Histórica Militar; Círculos de Memoria; Conflicto y Análisis Jurídico”. Tomado de: Kelly Chaib De Mares, *El papel de las Fuerzas Militares en la Construcción de la Memoria Histórica* (Bogotá: Escuela Superior de Guerra. Instituto de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar, 2014), 2-3.

20. Kelly Chaib de Mares, *El papel de las Fuerzas Militares*, 1.

21. Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004), 89-129.



referentes históricos comunes en cada país, unas tradiciones que se han labrado en el tiempo, otras que habrán desaparecido, símbolos que reflejan sus valores y que rememoran hechos, entre muchos otros elementos.²²

Y por otro, el proceso de identificación de un sujeto miembro de las fuerzas armadas con otro afiliado a esta misma institución a través de la memoria: “la forma en que cada una de estas personas recuerda algún hecho determinado de su pasado militar se entreteteje con la visión de otro miembro de las fuerzas militares, y la visión de este con otras; y así sucesivamente hasta formar un tejido llamado memoria histórica militar”.²³ El que se construya una memoria histórica militar, de por sí está apelando a una identidad, a una forma de ver el mundo desde una institución determinada que se canaliza o desborda según son los motivos que la impulsen.

El CMHM se posiciona como un centro de investigación académica, cuya pretensión es “aportar memoria e historia para lograr la verdad, la justicia y la reparación sobre los hechos registrados durante el conflicto armado, así como planes de acción que permitan analizar, estudiar, planear alternativas y socializar de manera equilibrada las consecuencias de la violencia en Colombia y aporte para la proyección institucional de las FFMM en el marco de un escenario de posconflicto”.²⁴ Además, es pertinente traer a colación al general Carlos Arturo Velásquez, quien fue enfático durante la conferencia inaugural del CMHM en que “hay que escribir nuestras historias, esas de gloria y honor, pero también hay que contar aquellas en las que desafortunadamente se han cometido errores, no hay que negarlas. Eso nos enseñará y nos hará más grandes”.²⁵

Con lo anterior, surgen algunas preguntas: ¿cómo se refleja este deber ser en la concreción del proyecto sobre construcción de memoria de los militares? ¿cómo se ha aportado memoria e historia para lograr la verdad y la justicia? ¿de qué forma se socializa de manera equilibrada las consecuencias de la violencia en Colombia? Y sobre todo, ¿cómo es posible construir una verdad institucional sin sesgos ideológicos?

22. Kelly Chaib de Mares, *El papel de las Fuerzas Militares*, 3.

23. Kelly Chaib de Mares, *El papel de las Fuerzas Militares*, 4.

24. ESDEGUE, “¿Qué es el CMHM?”, *Escuela Superior de Guerra*, <http://www.esdegue.edu.co/cmhm/node/3269> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

25. Noticias CNMH, “¿Cómo crear memoria histórica con las fuerzas militares?”, *Centro Nacional de Memoria Histórica*, 13 de julio, 2014, <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/como-crear-memoria-historica-con-las-fuerzas-militares> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



La página web oficial del CMHM no responde completamente estos interrogantes. Por cuestiones de acceso a la información y dado que su contenido es precario—esto relacionado a que hace tan sólo dos años fue institucionalizado el Centro—, no es posible aprehender el proceso real de construcción de memoria histórica. Por lo demás, nos encontramos con afirmaciones y fuentes que tienden solo a señalar como victimario a uno de los actores del conflicto armado: las guerrillas (FARC-EP y el Ejército de Liberación Nacional —ELN—), desconociendo que, por ejemplo, dentro de la estructura militar se ha presentado el accionar conjunto de miembros de la Fuerza Armada con grupos paramilitares.

Una muestra destacable del discurso tendencioso del CMHM es situar en una pestaña denominada “Perspectiva de género”, únicamente dos publicaciones. La primera de ellas corresponde a un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre violencia de género y desplazamiento forzado, el cual esboza un panorama propositivo de la situación de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. La segunda es una columna de *El Mundo*, titulada “La miserable vida de las mujeres en las FARC”.²⁶ Ante esto, surgen preguntas que indagan sobre qué sucede con las mujeres dentro de las Fuerzas Armadas, o dónde se registran los casos de abuso sexual por parte de la Fuerza Pública que están depositados en el informe *¡Basta Ya!*

3.2. El *¡Basta Ya!*, la Comisión Histórica y la perspectiva de los militares

Uno de los puntos que hay que destacar del informe *¡Basta ya!* del CNMH es el reconocimiento de las víctimas de todos los actores armados implicados: paramilitares, guerrilla, grupos armados no identificados y la Fuerza Pública (entendida como Fuerzas Militares²⁷ —Ejército, Fuerza Aérea y Armada— y la Policía Nacional). Algunas de las estadísticas del CNMH ponderan el número de víctimas según el grupo armado —legal o ilegal— implicado, registrando solo para crímenes como masacres, asesinatos selectivos, acciones bélicas y ataques a bienes civiles a la Fuerza Pública como victimarios (tablas 1

26. Salud Hernández-Mora, “La miserable vida de las mujeres en las FARC”, *El Mundo*, Medellín, 9 de marzo, 2011, <http://www.elmundo.es/america/2011/03/09/colombia/1299687650.html> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

27. Es pertinente acotar que no solo la Fuerza Pública ha sido victimaria, también diferentes agentes estatales como políticos o poderes locales, por financiación, acción y omisión han atentado contra comunidades vulnerables; algunos de estos casos están consignados en el *¡Basta ya!*: CNMH, “La voz de los sobrevivientes”, en *¡Basta ya!* Colombia: memorias de guerra y dignidad (Bogotá: Imprenta Nacional, 2013), 343.



y 2). Empero, con relación a otros crímenes como la violencia sexual, el desplazamiento forzado, las minas antipersonas, la sevicia, la tortura, las desapariciones forzadas y el reclutamiento ilícito, en las estadísticas gráficas de la página oficial del *¡Basta Ya!* no hay cifras que diferencien los victimarios.

Tabla 1. Estadísticas del conflicto armado en Colombia.

Victimarios	Grupos paramilitares	Guerrillas	Fuerza Pública
Crímenes			
Masacres (1985 - 2012)	1166	343	158
Asesinatos selectivos (1981 - 2012)	8903	3899	2399
Acciones bélicas (1988 - 2012)		717	71
Ataques a bienes civiles (1988-2012)	270	4323	182

Fuente: elaboración a partir de las estadísticas consignadas en el informe *¡Basta ya!*²⁸

Tabla 2. Estadísticas del conflicto armado en Colombia.

Victimarios	Grupos armados no identificados	Grupos paramilitares y miembros de la Fuerza Pública y otros grupos armados	Enfrentamientos Guerrillas-Fuerza pública	Enfrentamientos Guerrillas-Grupos paramilitares
Crímenes				
Masacres (1985 - 2012)	295	20		
Asesinatos selectivos (1981 - 2012)	6406			
Acciones bélicas (1988 - 2012)			302	226
Ataques a bienes civiles (1988-2012)	308			

Fuente: elaboración a partir de las estadísticas consignadas en el informe *¡Basta ya!*²⁹

28. CNMH, "Estadísticas del conflicto armado en Colombia", en *¡Basta ya! Colombia*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html> (fecha de consulta: 23 de marzo de 2015).

29. CNMH, "Estadísticas del conflicto armado".



A pesar de esto, tomando las cifras que aparecen en el informe, se evidencia que, por ejemplo, en crímenes como la sevicia y la tortura los paramilitares dejaron 371 víctimas; las guerrillas, 126; la fuerza pública, 57; los grupos armados no identificados, 30, y en acciones conjuntas entre Fuerza Pública y paramilitares, las víctimas fueron cuatro.³⁰ Sin embargo, para crímenes como la violencia sexual no hay estadísticas unificadas aunque las fuerzas públicas aparecen en los registros testimoniales como victimarios.

La publicación del informe *¡Basta ya!* suscitó la crítica de todos los sectores incluidos en el texto, desde las FARC-EP hasta las víctimas contempladas en el mismo. La cúpula militar tampoco se quedó atrás. Por cuestiones de espacio exponemos solo dos claros ejemplos que representan la inconformidad desde el sector militar con las memorias que se han construido recientemente, sobre todo con la publicación del *¡Basta ya!*

Una de las principales inconformidades se relaciona con “equiparar” a la Fuerza Pública con otros actores armados del conflicto, por lo que el exministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, en unas notas citadas en *El Espectador* hace las siguientes afirmaciones:

No podemos aceptar que traten de construir una memoria histórica basada en las hipótesis de sectores radicales. La memoria histórica del país está clara: el país ha sufrido una agresión por parte de organizaciones criminales, por parte de organizaciones terroristas [...] Esos casos de ninguna manera pueden ser considerados ni se puede sentar una hipótesis o una teoría que tiendan a equiparar a las gloriosas Fuerzas Militares y de Policía de Colombia con el comportamiento de estructuras criminales.³¹

La historia de los héroes de la patria está en peligro porque las versiones que otros han dado sobre la participación de las Fuerzas Armadas en el conflicto no se ajustan a realidad que ellos, como institución, quieren hacer ver a la sociedad. César Castaño, asesor del general Jorge Mora, expone en una publicación en de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE), acerca la Comisión Histórica del Conflicto, que:

Independiente de lo que se piense sobre la conformación de dicha Comisión, de su filiación política, de sus efectos y demás, lo cierto es que este evento recuerda nuevamente a los activos y a la reserva activa, la necesidad de desarrollar y escribir una juiciosa narrativa histórica del conflicto

30. CNMH, *¡Basta ya!* Colombia, 55.

31. Redacción Justicia, “Mindefensa lanzó críticas al libro de Memoria Histórica”, *El Tiempo*, 23 de septiembre, 2013, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13078302> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



desde nuestra visión, desde la participación de las Fuerzas Militares. / La academia está inundada de relatos e investigaciones generadas desde otros sectores, en los cuales algunos mitos han hecho carrera. Un claro ejemplo es el Plan Lazo que siendo concebido originalmente en abril de 1962 por el señor General Alberto Ruiz Novoa, entonces Comandante del Ejército, terminó en una “curiosa” interpretación que lo convirtió en “Plan Laso” (Latin American Security Operation), de origen americano y eslabón, según algunos autores, de la doctrina de seguridad nacional y de la teoría del enemigo interno, que hoy tanto replican las FARC en sus acostumbradas alocuciones. / Esta tarea exige un andamiaje académico y profesional, pero además alta calidad en sus publicaciones las cuales deben cumplir rigurosos estándares académicos y científicos.³²

No obstante, a pesar del llamado que realiza Castaño sobre la necesidad de una “juiciosa narrativa histórica del conflicto desde la participación de las Fuerzas Militares”, sus próximas afirmaciones se alejan sustancialmente de la necesidad de esa juiciosa narrativa y se reducen a pretensiones que no van más allá de la exaltación y edulcoración de las Fuerzas Militares como héroes de la patria, a quienes solo es preciso reconocer sus gestas triunfantes. Lo anterior se ejemplifica al afirmar que:

Necesitamos testimonios de nuestras víctimas, relatos de quienes han sido testigos de la barbarie de los actores armados ilegales, detalles del aporte de las Fuerzas a la reconstrucción del tejido social, del esfuerzo de los ingenieros militares, de los trabajos de los expertos en desminado, de las múltiples tareas cumplidas por la Fuerza Aérea y la Armada Nacional [...] Necesitamos escribir todo aquello que se ha hecho en apoyo de las comunidades, del trabajo en favor de la sociedad, de las cientos de obras adelantadas en apartados lugares de la geografía en medio de condiciones adversas, del aporte en situaciones de calamidad, de la protección del medio ambiente, de las vidas salvadas tras evacuaciones de lugares inhóspitos, de los rescates y liberaciones de cientos de colombianos, de las campañas militares que sacaron al país de esa zozobra que impusieron hace unos años los grupos terroristas, de las operaciones conjuntas, de gestas como: Jaque, Camaleón, Sodoma, Odiseo, Libertad y tantas otras. / Si hay algo de lo cual podemos estar seguros, es que nadie escribirá esa historia por nosotros pero sí la narrarán fuera de contexto, y bajo la óptica de sus intereses.³³

Su última afirmación es bastante real, pero no solo aplica para esos otros que están narrando la historia, también aplica para la historia que los militares pretenden escribir. ¿Bajo la óptica de qué intereses lo van hacer? La reivindicación de los militares víctimas va acompañada, empero, con la reivindicación de las víctimas por parte de los grupos armados ilegales, desconociendo de forma explícita aquellas víctimas cuyo victimario ha

32. César Castaño, “A propósito de la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas”, ACORE, <http://www.acore.org.co/index.php/boletin/item/1034-a-proposito-de-la-comision-historica-del-conflicto-y-sus-victimas> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

33. César Castaño, “Comisión histórica del conflicto”.



sido precisamente las Fuerzas Armadas. El tema de las víctimas por minas antipersonas³⁴ y la conmemoración del Día Nacional de la Memoria Histórica y Solidaridad con las Víctimas son ejemplos claros en donde se niegan los errores a los que el coronel Velásquez se refería en párrafos anteriores. Así, por ejemplo, con relación al Día Nacional de la Memoria Histórica y Solidaridad con las víctimas se afirma que: “Hoy el pabellón nacional se izará a media asta como un sentido homenaje a todos los héroes, hombres y mujeres de tierra, mar, aire, policías de la patria, por sus familias, y por todos los colombianos que se han visto afectados por las acciones terroristas de los grupos ilegales”.³⁵

¿Y qué sucede cuando es el terrorismo de Estado y los grupos armados legales quienes dejan víctimas tras la perpetración de sus actos?³⁶ El abismo entre teoría/deber ser y praxis se hace más evidente en la medida en que se publican reflexiones y reclamos con relación a la construcción de memoria histórica en Colombia. Sí, es preciso reconocer los actos heroicos de quienes evidentemente tienen la misión de velar por la seguridad de los ciudadanos colombianos como también es perentorio preservar la memoria de aquellas personas que, siendo miembros de la Fuerza Pública y en cumplimiento de su deber, terminaron por ser víctimas de la guerra. También es necesario evidenciar las falencias que en concepto de Derechos Humanos tiene el sistema judicial colombiano para una atención y reparación de las víctimas, no solo militares sino también —y especialmente— civiles del conflicto. Asimismo, es preciso evidenciar las falencias dentro de la estructura que ha desembocado en excesos, desviaciones del deber ser, vínculos con actores al margen de la ley —como los paramilitares— o abusos de poder. Poner en práctica los discursos ejemplarizantes como el dado por el coronel Carlos Arturo Velásquez podría significar un cambio en la comprensión y resolución del conflicto armado colombiano.

34. Fundación Prolongar, “Elaboraremos el primer Informe Nacional de Memoria Histórica sobre Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos de Guerra (REG) en el Conflicto Armado Colombiano”, *Fundación Prolongar*, <http://fundacionprolongar.org/memoria-historica-sobre-minas-antipersonal/> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015). Debe anotarse que en este informe se desconoce que, tal como lo afirma Alfredo Molano, “las minas antipersona, las bombas sin explotar y demás artefactos mortales no han sido usados sólo por la guerrilla, como se nos ha hecho creer. A pesar de lo pactado en Ottawa, el Ejército no ha dejado de abandonar granadas por ahí en escuelas y matas de monte. Pero además minó campos y, que se sepa, no los ha desminado”. Alfredo Molano, “Ningún Disfraz”, *El Espectador*, 14 de marzo, 2015, <http://www.elespectador.com/opinion/ningun-disfraz-columna-549448> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

35. Comando General de las Fuerzas Armadas, “Memoria y Solidaridad con los héroes de las Fuerzas Militares”, *ACORE*, <http://www.acore.org.co/index.php/noticias/item/675-memoria-y-solidaridad-con-los-heroes-de-las-fuerzas-militares> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).

36. María Flórez, “¿Un perdón de papel?”, *El Espectador*, 4 de abril, 2015, <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/un-perdon-de-papel-articulo-553336> (fecha de consulta: 22 de marzo de 2015).



Conclusiones

A lo largo del presente texto se ha pretendido realizar —aunque de manera escueta— un análisis sobre las intenciones de carácter político e identitario de las iniciativas de reconstrucción de una memoria militar desde el CMHM que, de forma oficial y con un proceso de acompañamiento del CNMH, pretende la realización de una memoria militar institucional. Sin embargo, es imposible negar el lugar desde el cual se escribe. El CMHM aunque desde lo discursivo plantea una autocrítica de su propia estructura y la enunciación de los errores y las falencias de muchos miembros de la Fuerza Pública, en lo evidente no muestra más que una exaltación de la labor de sus miembros que fueron y actualmente son víctimas del conflicto.

Partiendo del análisis de algunos discursos y textos es posible ver que la memoria histórica que se plantean los militares está completamente ideologizada, es una memoria que exalta lo bueno en términos militares e institucionales del Ejército y la Policía, pero que no se han referido a los actos realizados por fuera de la Constitución Política de Colombia, el Derecho Internacional Humanitario y en general los Derechos Humanos, tales como las desapariciones forzadas, los falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales), el reclutamiento forzado (batidas ilegales), las acciones conjuntas con grupos paramilitares o la implicación de altos mandos en el narcotráfico. La comprensión del contexto colombiano no requiere glorificación de héroes ni de mártires, sino un proceso crítico y autocrítico que permita evidenciar qué injusticias se han cometido y se siguen cometiendo.

También hay un vacío importante desde las investigaciones del CNMH con relación al papel de la Fuerza Pública como victimarios, puesto que hacen falta estadísticas, juicios y condenas. Desde el año 2013 existe un acompañamiento por parte del CNMH para la construcción de esta memoria militar. Hay un evidente interés por parte su director Gonzalo Sánchez y la asesora de la Dirección General María Emma Wills, por integrar una memoria del conflicto desde los militares. Sin embargo, la exaltación del héroe a la forma de la literatura clásica no puede impedir que se haga justicia y se evidencien y condenen los desvíos de una labor como la de los agentes del Estado. Para comprender la guerra no hace falta solo tener en cuenta a los militares como víctimas, sus secuelas y vulnerabilidades, también es necesario tener en cuenta a los militares como victimarios.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

RESEÑA

Mariano Ardash Bonialian,
El Pacífico hispanoamericano,
política y comercio asiático en
el Imperio Español 1680-1784
(México, D.F.: El Colegio de
México, 2012), 490 pp.

María Isabel Cadavid Arango
Universidad de Antioquia

Vol. 3, N° 6

Enero - junio de 2017

ISSN: 2422-0795



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



Mariano Ardash Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano, política y comercio asiático en el Imperio Español 1680-1784* (México, D.F.: El Colegio de México, 2012), 490 pp.

María Isabel Cadavid Arango*

El comercio español a través del Pacífico entre los siglos XVII y XVIII ha sido abordado en la historiografía desde diversas perspectivas de acuerdo con las investigaciones realizadas por los autores. Los estudios, en su mayoría, se acercan a partir de dos grandes espacios del océano: el asiático con el derrotero Manila-Acapulco y el indiano con el flujo Nueva España-Perú; sin embargo el Pacífico también es susceptible de explorarse en su unidad vinculando el comercio oriental con los puertos de Acapulco y El Callao ofreciendo una visión más completa de los procesos mercantiles que conectaron ambos hemisferios. Mariano Ardash Bonialian, especialista en la historia económica y comercial del Imperio español en dicho período, propone en su investigación articular los dos espacios marítimos destacando el océano en conjunto y cómo el comercio asiático logró incidir en los otros focos mercantiles transatlánticos de la Corona hispana, siendo esta la hipótesis que el historiador defiende en su trabajo.

Esta obra, compuesta por cuatro capítulos, hace énfasis en las relaciones comerciales establecidas entre Filipinas, México y Perú rastreando datos de interés como el fraude, el contrabando, los permisos, las prohibiciones, el tipo de mercaderías y los flujos de metal

*Estudiante del pregrado de Historia de la Universidad de Antioquia, correo: isabelcadavid.514@gmail.com



que fusionaban estos tres espacios del Pacífico hispanoamericano. En cuanto a este último aspecto el autor considera que el mayor depositario de la plata americana —tanto la novohispana como la peruana— no fue Europa sino Asia, partiendo de los cálculos estimados por Ward Barret y Humboldt,¹ que para el siglo XVIII arrojaron un promedio anual de 600.000 – 800.000 pesos que fluían del puerto de Acapulco al de Cavite en Manila. No obstante, uno de los argumentos del autor consiste en que dichas cifras son más generosas. En ese sentido “el comercio por el Pacífico contribuyó a que China e India se ubicaran como los principales depósitos mundiales de la plata americana”.²

Uno de los puntos de mayor relevancia para estudiar el comercio por el Pacífico es la decisión de la Corona en 1593 de anular “el libre intercambio de las Indias Occidentales con Filipinas”,³ limitándolo a un puerto específico en el espacio novohispano, además en la centuria siguiente dispuso cerrar de manera definitiva el tráfico entre los virreinos de Nueva España y Perú en 1634, suspendiendo así de manera oficial las relaciones mercantiles entre el mundo andino y la Nueva España a través de la Mar del Sur, restringiendo los nexos en dos claras facciones; por una parte la ruta de la nao de China y por otra la conexión de El Callao - Portobelo, aunque a lo largo del texto, con base en las fuentes primarias utilizadas, se puede colegir que dicha decisión no afectó el avance del comercio entre ambos territorios que pasarían a formar parte del contrabando o del llamado comercio ilícito para la metrópoli en el eje transpacífico. Acapulco fue —al menos en el papel y de manera oficial— el único destinatario de las mercaderías orientales en la América española, sin embargo a partir del puerto mexicano se reexportarían los efectos asiáticos traídos en el Galeón en dirección a Lima; obteniendo por el intercambio plata peruana que ingresaba a Nueva España de manera ilegal.

Hechos tan importantes como el anterior son analizados ampliamente en el texto que cuenta con soportes estadísticos, cuadros, gráficos y mapas consultados por el historiador, de investigaciones que lo precedieron en esta materia; aun así se preocupa por arrojar nuevos datos tomando una postura crítica frente a las cifras arrojadas por otros autores. El reciente estudio presenta un acervo bibliográfico que incluye trabajos clásicos como los de

1. Alexander Von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* (México, Porrúa, 1978), 437.

2. Mariano Ardash Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano, política y comercio asiático en el Imperio Español 1680-1784* (México, D.F.: El Colegio de México, 2012), 49.

3. Mariano Ardash Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano*, 59.



Pierre Chaunu⁴ y William Shurz⁵ hasta aquellos más recientes consultados para el desarrollo de la obra. Las fuentes primarias utilizadas presentan los expedientes de comisos, cartas privadas entre comerciantes, acusaciones de fraude e ilegalidad, quejas ante el Consejo de Indias por parte de las autoridades virreinales y las cifras oficiales de plata trasladada hacia los diferentes destinos. Cabe señalar que a pesar de la delimitación temporal del libro, este no desatiende cuestiones relevantes que no están incluidas en el período señalado; expone de manera generalizada dichos eventos que fueron sustanciales para comprender los fenómenos referidos en la investigación.

Para Mariano Ardash es innegable la pretensión de la Corona de generar un monopolio tanto en el Atlántico como en el Pacífico, limitando puertos e intercambios comerciales entre sí que fuesen antagonistas a los intereses de la metrópoli, este es uno de los tópicos que más desarrolla y trae a colación a lo largo del texto exponiendo los evidentes fracasos que el sistema colonial tuvo a la hora de aplicar las disposiciones reales. Aquella frase empleada por los oficiales de época: *se obedece pero no se cumple* también se evidencia acertadamente en este caso, puesto que la prohibiciones de la Corona no fueron efectuadas como se esperaba y las mismas autoridades de ambos virreinos fueron cómplices en el contrabando realizado entre México y Perú, así como en la incursión de mercaderías que ya habían sido censuradas: las toneladas con las que se cargaban los galeones y flotas e incluso la cantidad de metal que se exportaba excediendo el monto establecido.

Respecto a la posición de cierta parte de la historiografía el autor difiere en la concepción del Pacífico como un *lago español o extranjero*, advirtiéndole al lector que la imagen de un espacio marítimo controlado por contrabandistas y piratas europeos no corresponde con la evidencia que se expondrá a lo largo de su trabajo. De este modo en el libro se pretende analizar y tomar el Pacífico más como un *lago indiano* sin desacreditar la presencia de piratería europea que, para efectos de su trabajo, no cumplió ese papel preponderante en la Mar del Sur como, por el contrario, sí ocurrió en el espacio atlántico.

El tercer capítulo ofrece una explicación de los factores que para el investigador, fueron los responsables de la caída de las ferias de Portobelo; el enlace mercantil entre Nueva España y Perú por el Pacífico es considerado como el factor decisivo. En el apartado

4. Pierre Chaunu, "Le galion de Manille: Grandeur et decadence d'une route de la soie", *Annales*, 4 (1951): 447-462.

5. En el estudio se incluyen fuente de consulta las obras principales de Shurz sobre Filipinas, el galeón y los virreinos de México y Perú; todo relacionado con sus contactos comerciales.



final del libro se dedica a efectuar un análisis que comprende las últimas décadas de la demarcación temporal del estudio, específicamente a examinar los asuntos más destacados en épocas del *libre comercio* con el espacio asiático.

La pesquisa realizada por el autor es de gran valor para comprender en su conjunto las relaciones comerciales que conectaron puntos estratégicos en ambos extremos del océano, lo que puede ser tomado como referencia para tener una noción más clara de dichos contenidos. Lo más llamativo de esta obra para la historiografía reciente es que logra adentrarse en ciertos aspectos que otros autores no han trabajado o simplemente no lo han abordado desde una perspectiva más general. El estudio tiene un enfoque netamente socioeconómico y geopolítico más no cultural ya que este no es el objetivo de la investigación.

La obra de Ardash Bonialian trata a grandes rasgos cuantiosos asuntos sobre el comercio en el Pacífico; profundiza en aquellos que para fines de la misma son más convenientes y significativos, del mismo modo confronta las diversas fuentes incluidas en su investigación tomando un tono bastante argumentativo para dar a conocer su propia hipótesis y conclusiones. El autor resalta desde las primeras páginas de su libro que este no ofrecerá un análisis exclusivo o exhaustivo del Galeón de Manila —asunto que por lo general ha sido protagonista en los estudios mercantiles del Pacífico— sino que pretende analizar y abarcar más aspectos, dando prioridad al triángulo comercial establecido entre los virreinos de las Indias Occidentales y el archipiélago filipino.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

TRANSCRIPCIÓN

**Bando de buen gobierno
y orden público para la
ciudad de Popayán (1790)**

Andrés Camilo Suárez Garzón
Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

Vol. 3, N° 6
Enero - junio de 2017
ISSN: 2422-0795



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia





QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



Bando de buen gobierno y orden público para la ciudad de Popayán (1790)¹

Andrés Camilo Suárez Garzón²

“En cavildo, justicia y regimiento
de esta ciudad muy leal, y esclarecida
de un regimiento el geje rinde atento
a su augusto monarca la alma, y vida”
Octava – Francisco Antonio Vélez.³

El siglo XVIII se mostró como una época de cambios generados por la entrada de una nueva monarquía a España. Así América no solamente conocerá una renovación de leyes, sino también vivirá inéditos acontecimientos surgidos por aquellos cambios. Esto se debe a que las reformas borbónicas forjaron “un proyecto de civilización de las costumbres” que buscaba “crear sujetos sanos, obedientes y productivos”, bajo la intención de “generar cada vez más recursos en provecho de la Corona”.⁴

1. Archivo General de la Nación (AGN), sección Colonia, *Policía*, tomo 3, folios 953 r. – 966 v.

2. Estudiante del pregrado de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, correo: acsuarezg@unal.edu.co.

3. Francisco Antonio Vélez Ladrón de Guevara, “Al cumplimiento de años del Rey N[uestro] S[eñor] Don Carlos III que Dios guarde en 20 de Enero de 1787”, en *Poesías* (Santafé: 1749-1782), f. 52 r. información del <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/literatura-ilustrada-neogranadina-poes%C3%AD-religiosa-filos%C3%B3fica-y-revolucionaria#franciscoantonio>

4. Adriana Alzate Echeverri, *Sociedad y orden: Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2007), 12.



A mediados de dicho siglo, con la entrada al poder de Carlos III, se inicia una aceleración del proyecto con la idea “de ubicar a España a la altura de las demás naciones europeas”.⁵ Como lo explica Jaime Jaramillo, los principales cambios estuvieron presentes “en la organización del estado (régimen de intendencias y mayor centralización), en la educación (introducción de las modernas ciencias físico-matemáticas) y en la economía (nuevos planes de explotación racional de los recursos naturales y cambios en la técnica)”.⁶

En el caso del Virreinato del Nuevo Reino de Granada, creado en el año de 1739, vemos el establecimiento de nuevos estancos e impuestos que ocasionarán la revuelta de los comuneros en 1781. También se da un aumento de las escuelas de primeras letras en distintas ciudades y villas⁷ en las cuales se enseña jurisprudencia, filosofía y teología; por otro lado llegará la imprenta y dará inicio al *Papel Periódico* elaborado por Manuel del Socorro Rodríguez. En medio de ello se iniciaba la famosa Expedición Botánica como muestra del uso de las ciencias para el avance tecnológico de uso de otros recursos que se encontraban en el virreinato.

Como vemos estas reformas generaron mudanzas en la economía, la política y la ciencia, pero además suscitaron un cambio en la concepción de la civilización que pretendía “cambiar una serie de comportamientos que atentaban contra la salud pública, la moral cristiana, el orden y las buenas costumbres”.⁸

En este punto encontramos el documento que se transcribe. Éste fue escrito en el año de 1790 por Joseph Correa y Castro, gobernador y comandante de la Ciudad de Popayán para los años de 1789 a 1791. El fin por el cual publica este bando es para confrontar los problemas que enfrentaba dicha ciudad. Revisado por las autoridades en Santafé es aceptado con algunas limitaciones en el castigo, medida que intentaba sancionar ante algunas faltas.

El bando de buen gobierno fue un instrumento de mando que, según Ronald Escobedo, es una novedad del siglo XVIII donde se refleja el despotismo ilustrado que había en la

5. Adriana Alzate, *Suciedad y orden*, 12.

6. Jaime Jaramillo, “Tres etapas de la historia intelectual de Colombia” en *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*, ed. Carlos García Prada (Ciudad de México: Alfaomega, 2002), 54.

7. Gonzalo Hernández, “La Expedición Botánica”, en *Gran Enciclopedia de Colombia*, T. 1 (Bogotá: Círculo de Lectores, 1991), 245.

8. Adriana Álzate, *Suciedad y orden*, 19.



época⁹. Se debe tener en cuenta que el bando, parecido al pregón, ya había sido usado siglos atrás como una forma de promulgación de disposiciones legislativas, método para comunicarse con los súbditos.

Sin embargo adquiere una nueva connotación al unirse con el buen gobierno que se encaminaba a la búsqueda del bien común y el orden social. Tiene carácter acumulativo por el cual logra recoger varias disposiciones de gobiernos anteriores, pero también puede llegar a innovar necesitando de aprobación previa para entrar en funcionamiento. Se preocupa por el urbanismo y el cuidado de las ciudades, como también de la reglamentación de aspectos como el abasto, el comercio ambulante, la limpieza, infraestructura, salubridad, persecución de vagos y mendigos, entre otras cosas.¹⁰

Este bando, en especial, nos presenta una rica información ya que a través de él podemos percibir los problemas que agobiaban al orden social. En este caso es escrito para la ciudad de Popayán, que para finales del siglo XVIII estaba conformada por una amplia sociedad compuesta, a grandes rasgos, por españoles y sus descendientes que ocupaban los cargos públicos, los mestizos que buscaban asimilarse a la sociedad blanca para no ser excluidos, indígenas que vivían procesos de variación en sus pueblos y resguardos, y los esclavos que estaban dispuestos para los servicios domésticos.¹¹

Debemos tener en cuenta que los problemas que nos presenta Joseph Correa no son nuevos para el año en el cual escribe, sino que fueron cuestiones que agobiaron al gobierno colonial. Es así como encontramos el asunto de la vagancia y ociosidad que implicaba a varias personas que no tenían oficio, beneficio o renta, como tampoco residencia ni destino.¹² A aquellos individuos llamados vagos, ociosos y malentretenidos, se les adjudica criminalidad y descomposición social que había en las ciudades, pueblos y villas.¹³

9. Ronald Escobedo, "El bando de buen gobierno, instrumento de la ilustración" en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1995), 473.

10. Ronald Escobedo, "El bando de buen gobierno", 478-483.

11. Pablo Rodríguez, "La sociedad y las formas en la Gobernación de Popayán, siglo XVIII", en *En busca de lo cotidiano: honor, sexo, fiesta y sociedad s. XVII-XIX*, ed. Pablo Rodríguez (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2002), 39-64.

12. Ver en Juan Jurado, *Vagos, pobres y mendigos. Contribución a la historia social colombiana, 1750-1850* (Medellín: La Carreta Editores, 2004), 41-76.

13. "A los «vagos», en oposición a los «ociosos», se los caracterizaba por su movilidad geográfica, eran «vagantes» [...]. En cuanto a los denominados «malentretenidos», esta categoría parecía designar una amplia serie de comportamientos prohibidos". Juan Jurado, *Vagos, pobres y mendigos*, 43.



Por otro lado tenemos el tema de la bebida que causaba borrachera entre los indios y diversas castas, que generaba el descuido de sus actividades causando daños en la economía local. Además de ello “durante el siglo XVIII los desórdenes, protestas y en general manifestaciones atentatorias contra el orden público, fueron atribuidas al consumo de la chicha y del guarapo”,¹⁴ estas bebidas consumidas por los indios, negros y mulatos fueron condenadas por los altercados, que como se menciona, motivaban en la población.

También encontramos la prohibición hacia algunos juegos que llegaban a causar escándalo entre la sociedad. Acontecimientos como los incendios, la manera en cómo debían afrontarse y la población que se debía disponer para acabarlos; Escobedo reúne este tipo de evento dentro de lo que llama “modernizar las urbes”,¹⁵ donde igualmente se encuentra el cuidado de los sembrados, las calles y los animales que se tuviesen dentro de la ciudad. Igual importancia tiene el manejo de las pulperías y el abasto con el cual se debía nutrir a la ciudad.¹⁶

Respecto al documento, se halla en el Archivo General de la Nación de Colombia. Ha sido transcrito bajo las normas de Transcripción Literal Modernizada, del Manual de Paleografía de María Ladrón de Guevara.¹⁷ Por ello se ha respetado la grafía original de las palabras, la puntuación y se ha puesto tildes en donde se hace necesario.

Se debe decir que este documento presenta un encanto para cualquier investigador que quiera acercarse a la época colonial de diferentes formas. Cada capítulo con su respectivo orden representa un mundo investigativo que nos permite ver un tiempo pasado, en donde podemos hallar continuidad o ruptura de las costumbres sociales.

14. Gilma Mora, “Chicha, guarapo y presión fiscal en la sociedad colonial del Siglo XVIII”, *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 16: 17 (1988-1989): 37.

15. Ronald Escobedo, “El bando de buen gobierno”, 492-495.

16. Para un caso parecido pero tratándose del puerto de Maracaibo, ver: Andrés Suárez, “Leyes sobre buenas costumbres y deberes ciudadanos”, *Revista Historia Para Todos*, 2: 3 (2016): 168-177.

17. María Mercedes Ladrón de Guevara, *Manual de paleografía* (Bogotá: Centro Editorial Javeriano, 1996), 40-42.



Documento

//f.953r// Don Jossef Castro, y Correa teniente coronel de ynfanteria de los reales exercitos de su magestad, gobernador, y comandante general de esta ciudad de Popayan, y sus provincias por merced del rey nuestro señor, etc[etr]a=¹⁸

[Al margen: Auto] Por quanto uno de los primeros cuidados, que han ocupado mi atencion desde que me posecioné de este gobierno ha sido el informarme de los abusos, y desordenes que haya en esta ciudad para probeer de oportuno remedio conforme a los estrechos encargos y obligaciones de mi empleo, y aunque a la berdad son muchos y que por lo mismo no es facil de un golpe redemiarlos todos, me e //f.953v// propuesto el ocurrir aquellos que por mas embejesidos necesitan de mas pronta, y seria providencia en esta virtud e meditado por el primer paso, y medio mas prudente, el intimar por este bando los siguientes capitulos de buen gobierno a fin de que cumpliendo literal, y escrupulosamente con su thenor los estantes, y abitantes en esta ciudad, se consiga al mismo tiempo que una regular reforma, y policia el ebitar las penas que de lo contrario sufrirán irremisiblemente=

Nada es mas perjudicial al buen orden y arreglo de constumbres que la multitud de gentes ociosas, bagos, y sin domicilio pues estas causan a las republicas los males que no son imaginables. Asi mando que todos los que no tengan esta//f.954r//blecimiento, o arraigo en esta ciudad, con oficio o destino conocido salgan de ella, y de la provincia dentro de ocho dias presisos desde la publicacion de este bando, sin distincion de personas bajo apersebimiento que al que se aprendiere será arrestado, y siguiendose sumariamente causa, se le impondrán todas las penas establecidas contra los bagos, y mal entretenidos, para el efectibo cumplimiento de lo mandado los alcaldes de barrio prosederán inmediatamente a tomar razon, y noticia en sus respectibos quarteles de todas sus cazas, y los abitantes conforme a la instruccion que les gobierna; y los dueños de casa les facilitaran todas las noticias que les pidan, y están obligados a darles. Pero si hubiese en esta ciudad personas que por ocurrencias, o motivos par//f.954v//ticulares tubiesen necesidad de detenerse ocurrirán a qualquiera de los jueces ordinarios a representarlo, y solo con licencia por escrito de estos podrán mantenerse en ella; pero no la franquearan sino bien averiguado, el motivo, y causa=

Poco aprovecharía el no tolerar a los forasteros bagos dentro de la ciudad si se permitiese, que los hijos, y besinos de ella bibiesen en puro ocio, y mal entretenidos. Este

18. El documento original no presenta divisiones de párrafos, más aún haremos dicha división cuando se concluya con el signo =



es el mal que a cundido mas, y que se halla mui radicado a pesar de las providencias que en dibersos tiempos se han tomado, y para que en lo subsesibo se corte, y se logren los buenos efectos de la ocupacion, y trabajo, se previene a todos los de esta clase que en el perentorio termino de ocho dias elijan oficio aplicándose a el que **//f.955r//** mas les acomode, pues a el que se mantubiere en la inaccion, o algasaneria y diberciones, se destinará por quatro meses al serbisio de obras publicas, y a falta de ellas al de los particulares sin otra pencion que la del presiso alimento. Y sobre cuio particular tomaran puntual razon los alcaldes de barrio dandola a este gobierno con el correspondiente sumario=

Es una de las primeras obligaciones de los padres de familia el dar buena educacion, y onesta ocupacion a sus hijos, y demas dependientes, y sumicion es uno de los males mas perjudiciales a la republica. Por tanto, de nada deberán cuidar tanto, como de aplicarlos, a oficio y el estimarlos útilmente; y a los que descuidaren de ejecutarlo hasi a mas de exijirles diez pesos de multa (aplicados de por mitad, real camara, y gastos de justicia) un mes de carzel, y haverseles responsables de los exesos, y delitos que come**//f.955r//**tan, se les pribará de aquellas personas entregándolas por las justicias a los maestros artesanos, dandoles el destino y aplicacion que mas combenga, a ellas, y a la publica utilidad. Sobre este particular cuidarán especialmente de hacer prolijas averiguaciones los alcaldes de barrio y el padre general de menores de promoverlo, y dar todas las noticias conducentes al intento=

La limosna a los pobres mendigos que verdaderamente lo son es tan justa, y recomendable, como es de iniqua, y perjudicial las que se da a los que pudiendo trabajar se dedican por puro ocio, a buscar de puerta en puerta el socorro, y alimento. Y para cautelar este inconveniente se previene que ninguna persona de qualquier sexo pueda pedir limosna sin papel de lizenca de los señores alcaldes ordinarios como laudable**//f.956r//**mente se dispuso, y executó en otro tiempo, y es indispensable se berifique en el dia a falta de otros arbitrios, de que carece este lugar; y dichos señores prosederán a ello con la maior escrupulosidad, presedido un prolixo examen, y reconocimiento. Y a todos se prebiene, y manda que sin este requisito no den limosnas, porque solo una piedad mal entendido, y en su fondo mui nociva les puede estimular a ella=

Los pobres calificados de tales, no podrán traer p[o]r lazarillos, hijos suos, o ajenos que exedan de seis años; pues desde esta edad ya se les debe aplicar algun oficio, y no inclinarlos al ocio; y al pobre que contrabiniere a este mandato se le castigara con veinte y cinco azotes, y por la reincidencia se le reagrabará esta pena=



Efecto de la ociosidad, y decidia que domina en el lugar es el abandono con que se ben la huertas, o solares sin cultibo alguno **//f.356v//** y llenos de maleza. Para que esto se ebite en lo susesibo, y al mismo tiempo que sean justamente penados los decidiosos, el publico sea beneficiado; se manda a todos los dueños, o poseedores de dichos solares que dentro del presiso termino de un mes los hayan de comenzar a trabajar, y sembrar; pues de lo contrario se entregarán sin pencion alguna para que los utilicen, por el tiempo de dos años del sujeto, o sujetos aplicados que quieran aprovechar de ellos, sin otra sircunstancia que la de la entrega que se la hará por qualquiera de los jueces practicándola los de barrio con prebia noticia de este gobierno velando mui particularmente sobre este particular=

La ocupacion de los indios al trabajo es no menos interesante, y aunque reserbo conforme a las leyes a dar en cada pueblo las probidencias mas conformes a sus sircunstancias en **//f.957r//** la visita que tengo meditada; pero ciendo en la mayor parte ocacion de sus desordenes la frecuente entrada a esta ciudad con motivo de benir a donde los dueños de haciendas donde trabajan a solisitar sus salarios y no ciendo debido por una parte el que se les obligue a esta pencion, con perdida de aquel dia, o dias; y por otra han expuesto al fomento de su embriaguez, y otros exesos, como la experiencia lo tiene acreditado, se prohíbe generalmente a todo dueño de hacienda el que puedan traer a los indios para sus pagas a esta ciudad bajo la multa de sinquenta pesos aplicados de por mitad real camara, y gastos de justicia, y de responder al daño que por la razon se ocacione, y se les manda que presisa e indispensablemente deban pasar a hacer d[ic]hos pagos a las mismas haciendas en donde les trabajan, en inteligencia que no se admiti**//f.957v//**rá escusa alguna en contrario=

Y porque con motibo de dicho servicio ausentandose de sus pueblos dejan en aquellos tiempos de instruirse en la dotrina christiana; se previene a los asendados deban cuidar el que diariamente se les enseñe y le resen, o antes de comersar el trabajo que es lo mas propio o despues de concluido, con apersebimiento que de lo contrario se les privará absolutamete de que puedan ser servidos por los yndios; y desde luego se les encarga la conciencia como un punto tan interesante que mira derechamente a ella=

La frecuencia inmemorial con que los indios aconstumbran la bebida a echo que se mire con indolencia sus borracheras dejándoles impugne; y mediante a que este exeso, como de pecado mortal, y de grabisimo perjuicio a los mismos indios, debe siem**//f.958r//**pre tratarse de refrenar y castigar; se dispone, y manda que siempre que se encuentren indios posehidos de la embriaguez sean conducidos a la carsel y luego que se hayan restituhido a su juicio se les castigue prudente, y



moderadamente con azotes que se reagrarán en las reincidencias, y de esto cuidarán todas las justicias sin embargo de la esebcion, y privilegios concedidos a estos naturales=

Entre los males que a ocasionado la ociocidad es uno de los mayores el de los robos que se reputen con frecuencia en los campos. En mucha parte tiene la culpa el descuido de los mismos dueños, en bigilar y zelar sobre sus haciendas; pues no es facil que los jueses lo puedan ebitar. Y para que entendidos de sus facultades puedan aplicar todo su zelo, se declara poder por si, y por **//f.958v//** medio de sus mayordomos, y sirvientes a presar a qualquiera ladron con tal que inmediatamente lo presenten a las justicias para que se los castigue, y escarmiente procurando hacer los testigos que sean posibles para que por falta de justificacion no quede impugne el delito. Y porque la justicia hermandaria está establecida para el zelo de los campos, evitar, y castigar los desordenes que se cometen en ellos, señalados por las leyes, se previene y manda a los alcaldes mayor provincial, y a los dos hermandarios, que dentro de tercero dia presisamente pasen a rondar los campos con detencion provediendo con todo rigor de derecho contra los delinquentes=

Los juegos prohibios, y el abuso de los permitidos es otro mal de mu**//f.959r//** chisimas consecuencias perjudiciales, y por lo tanto digno de remedio. Assi se observará imbiolablemente la prohibicion de todo genero de juego de suerte u embite bajo las penas impuestas por la ley dies y ocho, titulo séptimo, libro octavo de la recopilacion de Castilla sin exepcion de persona, o estado alguno respecto a derogarse por ella todo fuero. Prohibiendose expresamente el de gallos de que a habido barios abusos en esta ciudad, bajo la multa de diez pesos aplicados de por mitad real camara, y gastos de justicia. Y acerca de los permitidos se previene la moderacion con que deben executarlos, hasi en la cantidad, como en el tiempo, y en caso de exeder en uno u en otro se les castigará conforme al espíritu de d[ic]ha ley, y reales ordenes: y por ultimo se manda no se admitan en ellos, menores, hijos **//f.959v//** de familia, esclabos, y demas sirvientes bajo la multa de sinquenta pesos aplicados en la misma forma; comprendiéndose en esta prohibicion, y clase de gentes, el juego de trucos, y a los gariteros se les castigará con un mes de carsel=

Para la quietud, buen orden de la republica, y ebitar exesos combiene no haya permiso franco para hondar a todas horas de la noche por las calles, y hasi se prefija la de las nueve para que todos se recojan a sus casas, y solo puedan salir con urgente necesidad, bajo la multa de ocho pesos aplicados de por mitad real camara y gastos de justicia al que contrabiniere, y por su falta de quinse dias de pricion con calidad de reagrabarse en las reincidencias, y de que se les formará proseso por la tercera vez como a vagos, y mal entretenidos=



//f.960r// Al mismo fin, y bajo las mismas penas, se prebiene a los pulperos, y chicherias sierren sus tiendas a aquella ora, pues esta es comúnmente la ocacion que se pretesta=

Se prohíbe que ninguno pueda cargar armas prohibidas como bocas de fuego, puñales bayonetas ni algunas otras cortas; pena de pricion, perdimento de ellas; cien pesos de multa aplicados de por mitad real camara, y gastos de justicia a los nobles, y cien azotes, a los libres, mulatos, negros, o esclabos; dejando a las justicias y a los guardas de rentas en el libre uso de las de fuego que les esta concedido=

El abasto publico de esta ciudad es mui trabajoso, y escaso por falta de mercado que no se ha podido establecer a pesar de los repetidos arbitrios que se han tomado, y prevenciones que se han hecho, y sobre cuió particular **//f.960v//** se acordará y probeerá lo combeniente con el ylustre cavildo pero como en mucha parte contribuyan a la carestia los regatones se prohíbe desde luego a todos que ninguno pueda salir a los caminos, y entradas de la ciu[da]d a comprar los biberes, y demas efectos de mantenimiento que se conducen para ella bajo la pena de perdimiento de todo lo comprado aplicado por tercias partes al denunciador, penas de camara y gastos de justicia, y amas la multa de sinquenta pesos aplicados de por mitad para solo estos dos ramos, y que amas serán tratados con el rigor con que las leyes detestan, y quieren sean destruhidos semejantes perjudicadores del bien comun=

La falta de arreglo, y formalidad en las pulperias por manejarse sin pesos ni medidas **//f.961 r//** arregladas sino por arbitrarias, y la libertad con que se abren tiendas sin mas lisencia que componer el d[e]r[ech]o de alcavala con el administrador deste ramo son desordenes que exigen pronto remedio, y para que todo se ponga en el tomo que prebienen las leyes y demanda la buena policia y beneficio publico se prebiene a todos los pulperos, ocurran a los rexidores don Geronimo de Tohorres, y don Mathias de Ribera como nombrados interina y probicionalmente de fieles executores entretanto se remata este oficio bacante a arreglar sus pesos, y medidas bajo de apersebimiento que de lo contrario se les tratará y castigará con el rigor de las leyes que prohiben el uso de medidas falzas. Y en quanto a el numero de pulperías, y las licencias para abrirse por separado se probeerá **//f.962v//** a beneficio publico y de la real hacienda en las compociones que prebiene la ley=

La salud publica es uno de los puntos mas interesantes al buen gobierno, y debe cuidarse de cautelar todo lo que la pueda ofender. Por esto y por el abuso que ha habido en esta ciudad en el comercio del soliman se prohíbe absolutamente su espendio, y el que los boticarios puedan benderlo como otras especies nosibas sin expresa receta de medico



conforme a lo dispuesto por las leyes dies y siete titulo quinto partida quinta, y séptima titulo otavo, partida septima, y bajo las seberas penas que imponen=

El desaseo de las calles de la ciudad sobre ser un punto de buena policia, y sibilidad conduse a conservar la salud publica la plaza principal de esta ciudad **//f.962r//** se be en parte con orror con las inmundicias que en ella se arrojan, y las calles con basuras y cubiertas de yerbas. Debiendo probeerse el debido serio remedio se prohíbe bajo la pena de veinte, y sinco azotes a los esclabos y demas criados, y a los amos de dies pesos de multa, que con ningun motibo puedan botar los basos inmundos ni ninguna otra cosa que ensucie la plaza y calles, y sobre lo que no se tolerara el mas lebe descuido, y bajo la misma multa de diez pesos se prebiene a todos los dueños de casas, y tiendas cuiden de tener aseada la parte de calle respectiba a sus poseciones desyerbandola por lo menos cada mes, y los que tubiesen sercos de lecheros u otros arboles cortaran sus ramas de modo que su som**//f.962v//bra** no impida a las calles ni las umedescan=

Tambien se prohíbe el que los dueños de marranos; o puercos los dejen handar libremente por las calles, o entrar a las poseciones ajenas pues de lo contrario se les dará por perdido el marrano aplicándolo para alimento de los pobres de la carsel, y se les compelerá a rescurrir el perjuicio que causen=

Para ebitar el fuego en las casas se prebiene a cada uno de los besinos y abitantes de la ciudad pongan el mayor esmero, y vigilancia en inteligencia que siempre que suseda se [h]ará una exacta aberiguacion del que directa, o indirectamente hubiese sido culpado por omicion, descuido, olvido, u otro accidente y se **//f.963r//** le castigará seberamente=

Con este objeto, y el del aseo del lugar se prohíbe que ninguno pueda quemar paja ojas, ni otra cosa alguna en las calles ni plazas bajo la multa de diez pesos, y de responder a el daño que ocacionen=

Y para que en el caso que susediere algun insendio no haya la confucion que se a esperimentado, y se pueda ocurrir del modo posible a el daño se prebiene a todos los jueses ordinarios y de barrio, alguacil mayor y demas ministros de justicia que siempre que se toque a fuego ocurran inmediatamente para dar las providencias mas oportunas y acomodadas a las sircunstancias debiendo correr el mando de las operaciones por el juez ordinario mas caracterisado que **//f.963v//** concurra=



Yndispensablemente deberán asistir a esta llamada todos los maestros de abañilería, carpintería, zerrajería, y errería con sus respectibas erramientas, y oficiales pena de veinte pesos al maestro, y diez al oficial que no concurriere doble por la segunda y por la tersera a mar de esto un mes de carsel=

No concurrirán las mujeres a semejantes llamada especialmente de noche por los inconbenientes que esto trae y porque no pueden serbir de otra cosa que de embarazo, pero todos los vecinos del barrio donde susediere el fracaso estarán obligados o impersonalmente mandar sus criados, o a lo menos uno, cada uno con botijas y basijas para acarrear agua, y los ve//f.964r//sinos mas inmediatos harán conducir las escaleras que tubiesen, y al que faltare a lo mandado se le tratará con rigor prosediendo a lo que haya lugar segun las circunstancias=

De la obserbancia de todos estos capitulos a buen gobierno cuidarán con esmero las justicias procediendo con arreglo a ellos contra los trangesores. Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se publica este bando de cuios capitulos se ara el correspondiente extracto, y fijará en las partes mas publicas=

Jossef de Castro, y Correa=

Por mandado del señor gobernador, y comandante general=

Antonio de Zervera escribano de cavildo, y governacion. [Al margen: Publicaz[i]o[n] En dos de julio de dicho mes, y año se publico por bando el antesedente auto de buen gobierno, por boz de Roque Mozo que hase oficio de pregonero en la plaza publica, y mayor de esta ciudad co//f.964v//mo en las demas plazuelas de ella lo que pongo por diligencia y de ello doy fee= Zervera= Enmendado= es_no_hoi_6_ Vale_ Testado por qual_y_ No vale

Es copia de que certifico. Popayan y Julio dos de mil setecientos y noventa a[ño]s.

De oficio. Antonio de Zervera. Corregido.

Es[criba]no de cav[il]do y gov[ernaci]on.

//f.965r//

[Al margen: El gov[ernad]or de Popayan. Pasa a v[uestra] e[xcelencia] copia del bando de buen gov[er]no que a hecho publicar, y que en el correo pasado ofrecio remitir [Santafé 24 de Julio de 1790. Agreguese a el expediente- tachado]]



Ex[celentisi]mo s[eñ]or

Cumpliendo con lo que ofrecí a v[uestra] e[xcelencia] el correo pasado: paso a su superiores manos, copia legalizada del auto de buen gov[er]no que he dictado, con acuerdo del teniente asesor g[ene]ral y se ha publicado, ya: para que v[uestra] e[xcelencia] se sirva inspeccionarlo y si lo tuviese por combeniente, darle su superior aprovacion; pues yo estoy y estaré a la mira de que se cumpla exactamente lo que **//f.965v//** por dicho auto se manda.

[Al margen: Santafé 24 de Julio de 1790. Al S[eñ]or Fiscal. Caro]

N[uest]ro s[eñ]or gu[ard]e a v[uestra] e[xcelencia] m[ucho]s a[ño]s Popayan y Julio 2 de 1790.

Ex[celentisi]mo señor

J[ose]ph Castro y Correa

Ex[celentisi]mo s[eñ]or

El fiscal del crimen encargado de lo civil dice: Que examinado el bando de buen gov[er]no remitido por el gov[er]nador de Popayan, cuio objeto es el de el mejor arreglo de aquella Republica, y extirpar los vicios, el manifestado bando en cuyo buen zelo podrá v[uestra] e[xcelencia] si es servido aprobarlo, mandando q[u]e en quanto al castigo de los indios p[or] sus embraguezes, y a las penas de los q[u]e abusaren, y se exedieren en los juegos se arregle puntualm[en]te y no exeda lo dispuesto en las leyes del Reyuno. S[an]ta Fé 3 de ag[os]to de 1790. Entre [sic]= manifesatando en ello [sic]=

Berrio

Ex[celentisi]mo s[eñ]or virrey d[o]n Josef de Ezpeleta

//f.966r//

Santa Fé 16 de agosto de 1790

Al s[eñ]or d[o]n Joaquin de Mosquera

Caro

Santa Fee y sep[tiembr]e 1º de 1790

Autos, y vistos: se aprueba el bando de buen gov[er]no publicado por el gov[er]nador de Popayan; con la limitacion q[u]e deverán omitirse las penas de azotes q[u]e en el se imponen, por no estimarse correspondientes a los casos q[u]e se aplican; guardándose en lo q[u]e mira el d[erec]ho de armas prohibidas la r[ea]l pragmática del s[eñ]or d[o]n Carlos Tercero inserta en la recopilacion de Castilla; y zelando q[u]e en los juegos de gallos, no se mesclen hijos de familia, ni esclavos; y que por lo demas q[u]e pueden usen librem[en]te de esta diversion, q[u]e no ha de que **//f.966v//** dar prohibida no se cometan exeptos, en q[u]e deveria zelarse por las justicias; y comuníquese al citado gov[er]nador esta providencia para su inteligencia.

[Al margen: En 2 de n[oviem]bre de 90 se libro la ord[e]n con copia fiel]

Caisedo



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

TRANSCRIPCIÓN

*Transcripción del Expediente
sobre la inutilidad de las
fortificaciones proyectadas por
el Virrey para la defensa de la
Ciudad de Santafé (1789-1795),
parte 1*

Iván Camilo Socha Ochoa
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Vol. 3, N° 6
Enero - junio de 2017
ISSN: 2422-0795



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia



Transcripción del *Expediente sobre la inutilidad de las fortificaciones proyectadas por el Virrey para la defensa de la Ciudad de Santafé (1789-1795)*, parte 1*

Iván Camilo Socha Ochoa**

Introducción

La época de las reformas borbónicas fue un tiempo de grandes cambios en América, seguidos de fuertes reacciones, que a su vez provocaron osados intentos de control, basados en las herramientas que trajo la Ilustración, tal como lo fue el uso de la ingeniería. Este es el caso de la historia que este documento testimonia. Los aumentos de los impuestos que la Corona cobraba en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada impulsaron la Rebelión de los Comuneros en 1781, establecida por la historiografía tradicional como precedente de la Independencia. Sin embargo, un hecho al parecer poco conocido es que, como reacción a esta rebelión, el virrey-arzobispo Antonio Caballero y Góngora inició en 1789 un plan de fortificación de Santa Fe, la capital del Virreinato, para enfrentar posibles ataques o sublevaciones futuras. Para tal tarea pidió a la Corona que le enviara un ingeniero, siendo seleccionado el comandante de la plaza de Cartagena de Indias, el teniente coronel de artillería Domingo Esquiaqui.

* "Fundición cañones Santa Fé. Carlos Cabrer, ingeniero", en Archivo General de Simancas (AGS), *Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra*, leg. 7242, doc. 8.

**Estudiante de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, correo: icsochao@unal.edu.co



El sucesor de Caballero y Góngora, el virrey Francisco Gil, persuadió a la Corona de abandonar el proyecto, pues en su opinión era demasiado costoso y no sería efectivo y, en cambio, consideraba que la mejor defensa sería el buen gobierno; al tiempo que un solo batallón sería suficiente “para poner en miedo a todo el Reyno” si surgiera alguna nueva rebelión.¹ Por ese motivo se cancelaron los estudios de fortificación y se suspendieron las tareas de fundición que desarrolló Esquiaqui, y durante el gobierno de Gil y el del siguiente virrey, José Manuel de Ezpeleta, se cambiaron las tareas del ingeniero de militares a civiles, con trabajos como diseñar el Palacio de los Virreyes o el puente de Chía; mientras llegaba un reemplazo destinado específicamente a esas tareas, cargo para el que fue elegido el ingeniero Carlos Cabrer y Rodríguez.

Los ingenieros militares involucrados en este proyecto pasaron a la historia por haber estado relacionados en otros importantes hechos ocurridos luego, pero en cierta forma ligados a este trabajo. Por un lado, Esquiaqui, catalogado por el ingeniero e historiador Alfredo Bateman como “el más connotado de los ingenieros de la Colonia” en el Nuevo Reino,² fue recompensado por sus servicios retornándole la comandancia del fuerte de Cartagena, ciudad donde vivió los años siguientes. Cuando llegó el momento de la crisis de la monarquía hispánica, Esquiaqui se unió al bando independentista de Cartagena, razón por la que fue condenado por las tropas realistas de Pablo Morillo cuando reconquistaron esa ciudad,³ y falleció en 1820,⁴ mientras todavía estaba en prisión.

Por otro lado, Carlos Cabrer y Rodríguez fue hijo de Carlos Cabrer y Suñer, ingeniero que prestó servicios en Montevideo y Buenos Aires,⁵ y a quien se le atribuye haber hecho en 1781 el diseño del proyecto de defensa de la ciudad de Montevideo,⁶ cuya fortaleza (empezada en 1809) es tan importante que hace parte del escudo nacional de Uruguay. El

1. En esta transcripción: *Documento 17*, f. 13v.

2. Ricardo Rivadeneira, “Bogotá: cartografía y ciudad”, *Ensayos. Historia y teoría del arte*, 6 (2000): 49-50.

3. “Expediente seguido en contra del Mariscal de Campo Domingo Esquiaqui” (1815-1819), en Archivo General de la Nación (AGN), República, *Archivo Anexo I*, leg. 18, f. 537r-547v.

4. Ricardo Rivadeneira, “Bogotá: cartografía y ciudad”, 50.

5. Jorge Galindo Díaz, “El legado técnico de los tratados de fortificación en América hispánica”, *Apuntes. Revista de estudios sobre patrimonio cultural*, 17: 1-2 (2004): 26.

6. Rubén Álvarez Massini. *Le Prestre. Sus aportes en cuestión de fortificaciones* (Rio de Janeiro: Seminário de Cidades Fortificadas, 2009), 11, http://cidadesfortificadas.ufsc.br/files/2011/03/2009_5sem_palestra_Le-Prestre.pdf (fecha de consulta: 21 de enero de 2016).



hijo siguió la carrera de su padre, y entre los trabajos que hizo en la capital del Nuevo Reino es conocido por haber trazado uno de los primeros planos conocidos de Santa Fe,⁷ y por haber redactado un “olvidado” plan de defensa de esa capital en 1797,⁸ es decir, dos años luego del fin de este proyecto de fortificación. En ese escueto plan, Cabrer le recomendaba al virrey Pedro de Mendinueta que en caso de una nueva rebelión sencillamente concentrara las fuerzas de infantería, caballería y artillería en la plaza central de la ciudad, a la espera de que cuando llegaran los rebeldes el contraataque fuera contundente e hiciera huir a los sublevados.⁹ Esto puede entenderse como el total abandono del gran plan de fortificación de la capital del virrey Caballero y Góngora, lo que devolvió a Santa Fe al mismo nivel de defensa que tenía antes de 1781.

Las cartas reservadas entre los virreyes y la Corona que aquí se transcriben muestran cómo fue el proceso de formulación y posterior rechazo del ambicioso plan de fortificación, y se detallan cosas como el mal estado de las comunicaciones entre Cartagena y Santa Fe, la situación de la tecnología armamentística en el Imperio, la falta de arquitectos en el Nuevo Reino y la opinión de la administración colonial sobre los habitantes del Reino, en especial la desconfianza que le tenía el gobierno español a dejar la fabricación de armas en sus manos. Este documento permite dar un vistazo a múltiples facetas de su época, como el funcionamiento de la burocracia virreinal, la lucha de los oficiales del ejército por obtener sus correspondientes ascensos, sueldos y reconocimientos y el estado de desarrollo de la ingeniería; razones por las que esta transcripción puede ser de interés a los estudiosos de muchos campos de la historia de nuestro país.

Notas diplomáticas

El tipo documental trabajado se clasifica como “cartas reservadas” u “oficios reservados”. Estas eran comunicaciones secretas y directas entre los virreyes de Santa Fe y la Corona española y fueron escritas entre 1789 y 1795. Por tanto, estas transcripciones constan

7. Jorge Galindo Díaz, “El legado técnico”, 26.

8. “Un plan que se olvidó: proyecto de defensa militar de Bogotá (1799)”, en *Lecturas escogidas. Volumen I*, Nelson Andrés Cotrina Acosta y Olga Yaneth Velandía León, eds. (Bogotá: Academia Colombiana de Historia y Universidad Militar Nueva Granada, 2010), 13-16.

9. Carlos Francisco Cabrer, “Proyecto de defensa militar de Bogotá (1797)”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, 2: 16 (1903): 230-232.



de comunicaciones enviadas por los virreyes Antonio Caballero y Góngora, Francisco Gil de Taboada y Lemos y por último José Manuel de Ezpeleta; documentos anexos de los ingenieros; y las consecuentes respuestas del rey de España, por medio de sus secretarios o ministros.

Probablemente debido al alto nivel de estas comunicaciones, estos documentos presentan un apego bastante respetuoso a las normas ortográficas de la época. Por ejemplo, muchos verbos en pretérito perfecto simple en la primera y tercera persona del singular están tildados. También se hace un uso muy constante de las abreviaturas y abunda la utilización de los títulos y las formas de cortesía. Todos los folios originales están escritos sobre papel con marcas de agua. En cuanto a la parte paleográfica, el documento está escrito en una caligrafía de tipo humanística muy cuidada.

Convenciones

- Por razones de espacio se omitieron algunas unidades documentales simples que son redundantes, como la lista de las herramientas y los materiales de la fundición de cañones, muy interesante, pero demasiado extensa. A pesar de que las unidades documentales simples presentan un orden cronológico irregular, se decidió seguir el que tiene el Portal de Archivos Españoles (<http://pares.mcu.es>), plataforma de consulta virtual que da acceso a los documentos digitalizados del Archivo General de Simancas, para facilitar la consulta de los manuscritos transcritos.
- Foliación: el sistema electrónico del Portal de Archivos Españoles divide esta unidad documental compuesta en seis “bloques”, en cada uno de los cuales reinicia la foliación. Esta transcripción corresponde a los bloques 1 y 2. Se indica el inicio del bloque al comienzo de su transcripción.
- Todo acento ortográfico que no esté entre corchetes rectos está presente en el documento original. En dicho documento se usan sin regularidad tanto acentos agudos (´) como graves (`) y circunflejos (^) y sobre los artículos formados por una sola vocal se usa muchas veces uno parecido a la virgulilla de la “ñ”. Todos esos acentos se sustituyeron por la tilde (´).
- El uso de mayúsculas y minúsculas se ha adaptado a la ortografía actual. Entre los principales cambios está el haber puesto mayúscula inicial a los nombres



propios y las palabras que inician una oración. También se homogenizó el trato de “don” que precede a los nombres, poniéndolo siempre en minúscula, según las normas actuales.

- La puntuación al final de las oraciones o párrafos es irregular. Se trató de respetar la original. Sin embargo, como los puntos finales aparecen en muchos de los párrafos, se decidió ponerlo en todos los párrafos que no sean notas al margen, para aumentar la legibilidad.

Transcripción

Bloque 1

Documento 1: //f. 1r//: Años de 89 hasta 23 de febrero de 95. Expediente sobre la inutilidad de las fortificaciones proyectadas para la defensa de de [sic] S[an]ta Fe relevo del cor[one]l de art[illlería] d[o]n Domingo Esquiaqui y destino del yngeniero ordinario d[o]n Carlos Cabrer para servir las comisiones que aquel tenia en el Virreinato de S[an]ta Fe Trata del reintegro de un solar que prestó para las fundiciones de artillería d[o]n Valentin Garcia de Texada suspension de d[ic]ha fundicion y destino de las piezas.

Documento 2: //f. 3r//: S[an]ta Fe 15 de Junio de 1789 (n. 136) [nota al margen:] Sobre la inutilidad de las fortificaciones que se proiectaron para aquella capital, el destino q[u]e se deve dar a la artilleria que alli se fundió, y que pase a Cartagena encargarse de aquella comandancia de artilleria el teniente coronel d[o]n Domingo Esquiaqui restituiendose a España el de y[g]ual grado d[o]n Felipe Masdeu. Aprovado el destino de Esquiaqui, y regreso a España de Masdeu, en quanto al grado que solicita agreguese al expediente a los demas que le piden, y trans//f. 3v//portese la artilleria a Cartagena f[ec]ho en 22 de en[er]o de 91.

//f. 3r//: El virrey d[o]n Fran[cis]co Gil y Lemos expuso que con motivo de la sublevacion ocurrida en aquel Reyno se pensó en fortificar aquella capital, proponiendo un plan de defensa en que se consultó principalmente a la seguridad y quietud interior del pais, que se aprobó en 8 de octubre del 83 y posteriormente se desaprovó en otra r[ea]l orden de 14 de enero de 87.



Que consiguiente a la primera determinacion paso de Cartagena a aquella capital el teniente coronel comandante de artilleria d[o]n Domingo Esquiaqui, a quien se encargó la fundicion de cañones y construccion de pertrechos que desde luego se **//f. 3v//** pusieron por obra, no habiendose considerado posible su trasporte desde Cartagena ni de otro parage del Reino.

Que á su llegada á aquel Virreynato examinó Lemos la situacion de aquella capital, la necesidad que havia de fortificarla, la utilidad que se seguiria de verificar este proyecto y el costo que devia ocasionar resultando de este examen que por la natural disposicion del terreno nunca quedaria bien defendida ya se construiese una ciudadela en la llanura del monte que la domina ya una linea de circunvalacion á alguna distancia del pueblo, en terreno bajo, que fueron los dos pensamientos del proyecto.

Que esta fortificacion en qualquier modo que se hiciese **//f. 4r//** seria de mucho costo y a mas de esto inutil ó mas bien perjudicial, porque las gentes del pais son dociles, y no son alli necesarias las armas, ni el aparato de una fortificacion para contenerlas en su dever, que quando algo se recelase, sobra un batallon de tropa bien diciplinada para poner en miedo a todo el Reyno y nunca estaria mas respetada y sostenida la autoridad de los magistrados que quando estos unan a la humanidad de su trato, la justificacion de sus providencias la imparcialidad y la rectitud que hace amable la justicia a aquellos mismos a quienes son sensibles sus efectos que por lo que toca a fundiciones y construccion de pertrechos havia reconocido con mucho gusto los trabajos de Esquiaqui **//f. 4v//** y no le quedava duda alguna de su eficacia, de sus deseos por el acierto, de su superior inteligencia y de otras muchas circunstancias apreciabiles que concurren en este oficial; que deve sentirse que su ocupacion haia sido tan poco util, pero no se le puede imputar culpa alguna, pues ha obedecido las ordenes del superior y si estas huvieran sido las mas acertadas no se podria haver escogido otro que las ejecutase mejor.

Que no habiendo de verificarse las fortificaciones proyectadas sera forzoso que este oficial se restituia a la plaza de Cartagena en donde no tiene ahora lugar por hallarse mandando el cuerpo d[o]n Felipe Masdeu; que sujetarlo al mando de este seria **//f. 5r//** exponerlo á un conocido desaire, quando antes ha desempeñado aquella comandancia con el maior acierto, arreglando los trabajos de la maestranza que en el dia no estan en el mejor pie, y estableciendo dos compañías de artilleros milicianos, a quienes instruío perfectam[en]te (como lo acreditó en el tiempo de la ultima guerra) cuió importante cuidado no ha merecido el de sus sucesores que abandonaron la instruccion de aquellos buenos soldados y artistas, tanto mas utiles quanto eran menos gravosos á la R[ea]l Hacienda.



Que para que se restablezca el buen orden y vuelva Esquiaqui a Cartagena con el decoro correspondiente //f. 5v// á su merito y circunstancias personales, le pareció al virrey conveniente que se le restituyese la comandancia de artillería de aquella plaza concediendosele desde luego el grado de coronel del exercito que tiene bien merecido por sus importantes servicios en tiempo de la ultima guerra y destinando a d[o]n Felipe Masdeu a otra comandancia proporcionada, en la inteligencia de que con el mismo Esquiaqui deveran bolver á d[ic]ha plaza á incorporarse en las compañías de artill[er]ía de su dotacion el subten[ien]te del cuerpo d[o]n Josef Antonio Esquiaqui y el destacamento de artilleros que se hallan en aquella capital, si todo mereciese la R[ea]l aprovacion //f. 6r// esta carta del virrey se paso de r[ea]l orden a informe del Conde de Lacy, por lo relativo al grado y destino de Esquiaqui, quien lo evaqua con f[ec]ha de 1 del corr[ien]te exponiendo: que supuesto ha cesado el motivo de la comision que llevó á S[an]ta Fe el referido oficial, es muy conveniente que vuelva a encargarse de la comandancia de artillería de Cartagena de Yndias, que antes servia con todo acierto y desempeño, pero para esto es preciso q[u]e salga de aquel destino el teniente coronel mas antiguo d[o]n Felipe Masdeu que actualmente la sirve, á cuió intento puede regresar a España por que hace ya mas de los cinco años que paso á Yndias.

Por lo que hace al grado de coronel para que recomienda //f. 6v// el virrey á d[o]n Domingo Esquiaqui le contempla hacy muy digno de esta gracia, tanto por el merito particular que contrajo en la comision de S[an]ta Fe, como por todos sus servicios aptitud y cabal desempeño que tiene acreditados constantemente en quantas se han puesto á su cuidado.

En la citada carta incluye el virrey un estado de la artill[er]ía y demas pertrechos fabricados en aquella capital y suponiendo que no conviene queden en ella por no ser alli necesarios propone remitirlos á Cartagena para los usos q[u]e convenga. En efecto desde aquel puerto se podran remitir a los parajes de la costa firme donde hagan falta estas piezas de artillería de pequeño calibre que en el total de cañones, pedreros, morteros y obuques compone 50 piezas.

Documento 3: //f. 7r//: [nota al margen:] Ha detenido a Esquiaqui con motivo de atender a diferentes obras y pide p[ar]a ellas un yngen[ier]o

El virrey d[o]n Josef Espeleta con f[ec]ha de 19 de diz[iemb]re ultimo (n. 77) expone; que sin embargo de lo que representó su antecesor en el (n 136) se ha visto obligado á detener en aquella capital al teniente coronel d[o]n Domingo Esquiaqui por hallarse entendiendo este oficial en la formacion de planos para el Palacio de los Virreyes, Audiencia, Tribunal de



Cuentas, Caxas R[eale]s, Aduana, Administracion de Correos y hospitales; y estar dirigiendo la construccion de un hospicio, la fabrica de un puente y la obra que se ba á hacer en el edificio //f. 7v// destinado para quartel del batallon auxiliar, en los trabajos es preciso fiarlos á Esquiaqui por no haver alli otro inteligente, de que resulta que quantas obras ocurren de S[u] M[ajestad] y del publico se construien muy mal, cuestan mucho y se arruinan luego, por cuiο motivo pide se le embie un yngeniero abil respecto a que los tres que hay en Cartagena son muy precisos para las obras de fortificacion de aquella plaza.

Nota

El conocimiento de las citadas obras corresponde en lo mas esencial al //f. 8r// Ministerio de Hacienda a donde se podrá pasar esta carta del virrey Ezpeleta para los fines q[u]e convenga y si S[u] M[ajestad] resolviese que pase un yngeniero se expidan con el correspondiente aviso p[or] esta via de guerra las ordenes conducentes.

A 8 de Junio de 91.

Con la nota.

F[ec]ho en 10 de Junio de 91.

Documento 8: //f. 9v//: [nota al margen:] Sobre la dificultad de transportar a Cartagena de Ynd[ia]s [entre renglones: "(n 150)"] la artill[er]ía fundida en S[an]ta Fe y solicitud de d[o]n Valentin Garcia de Texada para que se le debuelva un //f. 10r// terreno que presto para las maniobras de d[ic]ha fundicion.

El virrey de S[an]ta Fe en carta de 19 de abril de 91 contextando á la r[ea]l orden de 22 de enero del mismo año, en que se previno se transportasen a Cartagena de Yndias las piezas de artilleria fundidas en //f. 10r// aquella capital como lo havia propuesto su antecesor, manifestó que parecia imposible su conduccion y desde luego ascenderia el costo al valor intrinseco de las piezas, pero que oiria al teniente coronel de artilleria d[o]n Domingo Esquiaqui y a los oficiales r[eale]s sobre los arbitrios q[u]e les ocurriesen para facilitar su remision y daria cuenta de todo.

Con el informe de Esquiaqui corrobora el virrey en carta de 19 de sept[ie]mbr[e] (n 153) su primer concepto sobre las indicadas dificultades y exesivo costo de //f. 10v// de [sic] la conduccion de d[ic]ha artillería á causa de la impracticable aspereza de los caminos y dice no queda otro arbitrio que conservarlas alli bien custodiadas y en el estado de servicio que actualmente tienen segun la relacion de existencia que acompaña.



Con papel de lo del corr[ien]te se ha pasado á esta via reservada de la de Hacienda un recurso de d[o]n Valentin Garcia de Texada capitan **//f. 11r//** de milicias de cavalleria de la ciudad de S[an]ta Fe de Bogota presentando testimonio de los autos seguidos ante aquel virrey sobre que se le debuelva un terreno propio suio que tiene prestado para los trabajos de artilleria mediante haver cesado estos.

Consta del referido testimonio que d[o]n Francisco Xavier del Castillo hermano de la muger de Texada cedió el año de 84 un solar situado en el centro de aquella ciudad para que en el se construiesen provisionalmente algunos hornillos para la fundicion de las piezas de artilleria **//f. 11v//** que con motivo de la sublevacion se mandaron hacer por el arzobispo virrey.

Que esta construccion se practicó bajo las expresadas condiciones de prestamo por el tiempo que durasen las fundiciones, sin que por su ocupacion pudiese el propietario pedir interes alguno con motivo de alquiler o arrendamiento, salvo siempre el derecho de propiedad que compete al vinculo, el del perjuicio de los plantios de que estava poblado, el de los productos anuales de sus frutos y hortalizas, y los demas que se siguiesen **//f. 12r//** para deducirlos quando y donde conviniera el poseedor del vinculo, ó compensarlos con las obras utiles que quedasen al tiempo de debolver dicho terreno.

Que á pocos meses de este convenio se sacó á remate por decreto de la R[ea]l Audiencia dicho solar y una casa contigua y como fundo de heredad y derecho de abolengo perteneciente á la muger del exponente se verificó en el con preferencia a qualquier otro postor como lo previno la Audiencia, q[u]e no hizo p[or] entonces novedad para que **//f. 12v//** se suspendiesen los trabajos que ya se comenzavan a hacer bajo la direccion del comandante de artilleria d[o]n Domingo Esquiaqui, hasta que faltandole segun dice arbitrios para el sustento de su familia, e instigado de ver el paso lento con que seguian las fundiciones de artilleria, se vio compelido á proponer la venta del expresado terreno ante el arzobispo virrey que con parecer del ministerio fiscal y dictamen de acesor mandó se justipreciase por peritos y se comprase de cuenta de la R[ea]l Hacienda; este decreto **//f. 13r//** se expidio en 11 de octubre de 88, seis años despues de la ocupacion del terreno y ahun no havia tenido efecto en el año de 90, quando noticioso Texada de hallarse suspendidas las obras de fundicion y con presuncion de que no havian de continuar, solicitó la devolucion del mismo terreno a que accedio el virrey con parecer del acesor y vista del fiscal, mandando que el comandante de artilleria y el oficial real se pusiesen de acuerdo para evaquarlo, pero como este ministro manifestase la utilidad que resultaria **//f. 13v//** de la compra de dicho terreno para custodia de los expresados efectos, evitar su conduccion á otro paraje, y no perder el edificio y obrages hechos en el propio



sitio, cuyo costo no baxava a la R[ea]l Hacienda de cinco á seis mil pesos, conformandose con este dictamen el parecer fiscal mandó el virrey por auto definitivo, que atendiendo á que se havia representado la imposibilidad de poder transportar a Cartagena las piezas de artill[erí]a y demas pertrechos, y q[u]e seria mas conveniente conservarlas en aquella //f. **14r**// capital bien custodiadas y en el estado de servicio que actualmente tienen hasta que V[uestra] M[ajestad] resuelva lo que tenga por conveniente, se suspendiese determinar sobre la pretencion de d[o]n Valentin Garcia de Texada, el qual con este motivo suplica á V[uestra] M[ajestad] libre la correspondiente orden al virrey de S[an]ta Fe para que pasando las piézas de artilleria á una de las casas y edificios propios de V[uestra] M[ajestad] que hay aparentes para el efecto se le debuelva el solar que empresto y por el espacio de los años //f. **14v**// se le ha ocupado gratuitamente, no obstante la suma estrechez de incomodidad que ha sufrido con su familia y el interes de un 5 p% q[u]e por su valor esta recon[ociendo] á favor de d[o]n Xavier del Castillo, mandando al mismo tiempo se le satisfagan por quien convenga los costos de este expediente hasta su determinacion.

Nota

Atendiendo á que segun lo que ahora representa el virrey seria sumam[en]te dificil y costoso transportar á Cartagena de //f. **15r**// Yndias la artilleria fundida en S[an]ta Fe que por su pequeño calibre es de poca consideracion, podrá prevenirse si es del agrado de V[uestra] M[ajestad] se custodie en aquella capital con los demas pertrechos; y por lo que respecta á la solicitud de d[o]n Valentin Garcia de Texada, se le oiga y determine el aonmto [sic] en justicia con la posible brevedad para evitar maiores perjuicios al interesado y a la R[ea]l Hacienda.

A 26 de sept[iemb]re de 1792.

Con la nota.

Documento 9: //f. 15v/: S[an]ta Fe 19 de febrero de 1794 (n. 720) [nota al margen:] informa sobre la solicitud de d[o]n Valentin Garcia de Texada para q[u]e se le debuelva el terreno q[u]e presto p[ar]a las fundiciones de artill[erí]a.

Contextando el virrey a la antecedente r[ea]l orden en que se le previno oyese a d[o]n Valentin Garcia Texada y determinose en justicia su instancia sobre devolucion del terreno que franqueo para la fundicion de artilleria en aquella capital informa q[u]e para su cumplimiento dispuso se agregase copia de ella al expediente que ya havia promovido sobre el particular el referido d[o]n Valentin y se solicitase otro que acerca del mismo asunto se havia actuado en tiempo de su antecesor d[o]n Antonio Cavallero //f. **16r**// y Gongora que no ha podido hallarse ni el interesado dio razon alguna de su paradero dando á entender con



esto que no le convenia se encontrase sin embargo de que a ninguno interesava mas que a el porque dimanando su derecho de las diligencias obradas en t[iem]po del arzobispo virrey para que franquease el solar alli devian constar los terminos en que se convino a ello pero lexos de instar en que se cumpliese el tenor del decreto lo dejo ilusorio y aun contribuo a ello pidiendo se le diese testimonio de lo actuado en virtud de la citada r[ea]l or[de]n como se le **//f. 16v//** franqueo sin reparo y naturalmente havia cido con el objeto de ocurrir de nuevo a V[uestra] M[ajestad] exponiendo que no se le ha administrado just[icia].

Que aunque es de mucha satisf[acci]on para el virrey que semejantes recursos se instruian con los mismos expedientes o testimonio integro de ellos no hallandose el 1º de que se trata no puede menos por el interes de la R[ea]l Hacienda q[u]e se pretende ocultar a buelta del reclamo del solar de hacer presente lo q[u]e consta del 2º expediente en el se halla una carta del mismo d[o]n Valentin **//f. 17r//** al comandante de artilleria d[o]n Domingo Esquiaqui en que dice estan pronto a tratar con quien corresponda del ajuste del terreno ocupado en su consecuencia pasó oficio Esquiaqui a los oficiales r[eale]s para que se procediese al avaluo y estos nombraron evaluador p[or] parte del fisco al maestro maior de obras previniendo a d[o]n Valentin Garcia nombrase otro por la suia; no consta q[u]e lo hubiese verificado y solo se halla la regulacion del terreno hecha p[or] el citado maestro maior en 490 pesos pero hay un informe de los mismos oficiales r[eale]s del qual resulta **//f. 17v//** que d[o]n Valentin Garcia nombro evaluador y que este trato de sobornar al del fisco para que regulase en cantidad de 900 pesos el importe del propio terreno.

De lo referido se deduce en substan[ci]a que d[o]n Valentin franqueo 1º de buena voluntad su solar para las fundiciones con calidad de emprestito; que luego dilatandose estas mas de lo que se havia previsto se trató de comprar el terreno por cuenta de V[uestra] M[ajestad] y aun nada aventuraria, dice el virrey, en asegurar que el mismo Garcia fue quien propuso su venta: que el dueño convino en ello: que la R[ea]l Haz[ien]da **//f. 18r//** cumplio p[or] su parte con hacerlo avaluar y que el interesado ó lo dejo p[or] negligencia o porque vió que no havia quien conviniese con su evaluador en apreciar el terreno en 900 p[eso]s cuio asunto si desde entonces lo hubiese agitado se havia nombrado un tercero y se havrian hecho otras diligencias para apurar el justo valor del terreno y se le hubiera pagado años hace como estava mandado.

Que este sujeto se resiste sin razon a la venta en q[u]e havia convenido alegando ser el solar una heredad de abolengo cuio derecho no havia **//f. 18v//** manifestado hasta ahora y pudo y devio haverlo hecho desde el principio antes que se construiesen en d[ic]ho terreno unas obras que havran costado mas de 68 pesos y pueden tener muchos destinos utiles que



son desde luego los que han obligado al interesado a reclamar la devolución del solar sin querer p[or] motivo alguno convenir en la venta que el mismo había propuesto y ofrecido hacer p[or] su justo precio.

Concluye el virrey que en este informe no lleva otro objeto que el de aclarar el punto cuestionado y que si no obstante lo expuesto resolviese //f. 19r// V[uestra] M[ajestad] se ejecute la devolución del terreno con las obras edificadas en el la haga efectiva como es de su obligación pero para la decisión que V[uestra] M[ajestad] tenga á bien expedir añade que ahun despues de pagados a d[on] Valentin Garcia los 900 p[eso]s en que su evaluador reguló el terreno ganará la R[ea]l Hacienda mucho mas vendiendo las obras en el fabricadas ó arrendandolas para otros usos ó conservarndolas p[ar]a los suios pues siempre son utiles y apreciables.

Nota

Se infiere de lo relacionado //f. 19v// que d[on] Valentin Garcia de Texada ha procedido con artificio llevando el objeto de utilizarse con el beneficio de las obras construidas en el solar y que es justo se le obligue a la venta precediendo el avaluo que devera hacerse arreglado a los terminos que prescribe la ley.

Ynforme el consejero de guerra Burgo lo que le parece corresponde en justicia.

F[ec]ho en 3 de ag[os]to de 94.

Documento 10: //f. 19v//: S[an]ta Fe 19 de febrero de 1794 (n. 725) [nota al margen:] Acompaña //f. 20r// instancias del cor[one]l de art[illería] d[on] Dom[ing]o Esquiaqui y del yng[er]iero d[on] Carlos Cabrer en que solicitan el abono de sus viages con motivo de sus comisiones y el ultimo la gratificacion corresp[ondien]te p[ar]a poder desempeñarlas

El virrey Ezpeleta expone que relevado el coronel del real cuerpo //f. 20r// de artilleria d[on] Domingo Esquiaqui de las comisiones que tenia en aquella capital, por el yngeniero ordinario d[on] Carlos Cabrer, piensa en restituirse á Cartagena á servir en d[ic]ha plaza la comandancia de su cuerpo, pero antes de verificarlo le ha hecho presente que para su venida se le franqueó un champan de cuenta de V[uestra] M[ajestad] para su viage por el rio Magdalena, y se le mandaron abonar por el arzobispo virrey mil pesos por una vez concediendole la gratificacion de cien pesos mensuales: que sin embargo de estos auxilios //f. 20v// no pudo cubrir los empeños que hizo para su venida, y establecimiento en aquella capital, y menos haviendole cesado d[ic]ha gratificacion desde abril de 89, en que le quedó reducida a solo quarenta pesos; y que siendo su buelta a Cartagena consiguiente á los fines



del servicio que le obligaron á venir á la expresada capital, parece serlo tambien que se le costee su regreso, ó se le facilite algun auxilio para ello.

Que esta solicitud ha parecido regular y justa al Tribunal de Cuentas, y al Ministerio Fiscal, **//f. 21r//** cuio examen la remitió a cuios dictámenes subscribe el referido virrey, añadiendo que las comisiones y encargos de este gefe han sido extraordinarias, y absolutamente distintas de las regulares de un oficial de su clase; pero considerando reservado a V[uestra] M[ajestad] el acceder á ella, acompaña el correspondiente testimonio para su soberana resolucion.

Añade que no pudiendo en esta ocasion desentenderse de la solicitud que al mismo tiempo hace el coronel d[o]n Domingo Esquiaqui de que informe a V[uestra] M[ajestad] del modo con que ha desempeñado su principal comision de fundicion **//f. 21v//** de cañones, y otras del servicio de V[uestra] M[ajestad] y del publico que se han puesto á su cuidado deve exponer que en todas ha manifestado la maior actividad é inteligencia: que en la persona de este gefe se encuentran reunidos muchos y mui utiles conocimientos: que há servido al publico con desinteres, y que no habiendo obtenido distincion ni ascenso alguno extraordinario porque el de coronel le ha correspondido de justicia en su cuerpo, le juzga acreedor á las gracias que V[uestra] M[ajestad] tenga á bien dispensarle en premio de sus expresados servicios.

//f. 22r// En otra carta de la propia f[ec]ha (n. 731) dirige testimonio del expediente formado con motivo de la solicitud del yngeniero ordinario d[o]n Carlos Fran[cis]co Cabrer, sobre que se le abonen los gastos que hizo en su viage desde la plaza de Cartagena a la expresada capital, cuia instancia le parece justa al mencionado virrey, porque habiendo sido destinado á sus inmediatas ordenes en d[ic]ha capital, hay la misma razon para costearle su transporte hasta la referida, que la hubo para hacerlo hasta Cartagena; y aun maior si se atiende á **//f. 22v//** lo mas costoso e incomodo del viage por lo interior del Reyno, y a q[u]e su comision en el es verdaderamente extraordinaria.

Por todo lo qual le juzga acreedor a la indemnizacion que pretende, fundado en el exemplar que se hizo con el yngeniero d[o]n Ciriaco Galluzo en igual caso segun consta en el mismo testimonio: y de este modo podrá tambien quedar indemnizado en los gastos que haria en la conduccion de un oficial de carpinteria, y otro de albañileria, para emplearlos en las obras que se le encargasen, en lo qual se **//f. 23r//** dexán vér sus deseos por el acierto y desempeño de su comision.



En otra carta de la propia f[ec]ha (n. 727) dirige instancia del citado yngeniero exponiendo que el destino que V[uestra] M[ajestad] le ha dado á sus inmediatas ordenes en d[ic]ha capital para quanto se ofrezca en las obras de V[uestra] M[ajestad] y publicas, le ha de ocasionar forzosamente repetidas e incomodas marchas, y de consiguiente muchos gastos extraordinarios, por lo que esperaba le asignase una gratificazion bastante a soportarlos: una instancia gradua de muy fundada respecto a que el coronel d[o]n Domingo Esquiaqui, a quien á relevado Cabrer, en todas sus comisiones //f. 23v// ha disputado la gratificazion de quarenta pesos mensuales, á que se redujo la de ciento que le asigno el arzobispo virrey, y en la de que seria inutil el destino del expresado oficial á aquel Reyno sino se le facilitasen auxilios para los viages que tendrá que hacer con motivo de la direccion de caminos, fabricas de puentes, y otros objetos con que ha ido.

Nota

La solicitud del coronel d[o]n Domingo Esquiaqui parece justa y lo es igualmente la del yngeniero d[o]n Carlos Cabrer; este oficial ha sido destinado al Virreynato de S[an]ta Fe con acuerdo del Ministerio de //f. 24r// Hacienda para la direccion de varias obras r[eale]s y publicas q[u]e estan aprovadas y son las del Palacio de los Virreyes oficinas para la Audiencia, Tribunal de Cuentas y Caxas R[eale]s, Casa de Aduana, Administracion de Correos, Hospicio, hospitales, Fabrica del Puente de Chia y quartel para el batallon auxiliar en que estava entendiendo Esquiaqui; esta multitud de encargos pide una inteligen[ci]a y aplicacion nada vulgar y un zelo infatigable en un pais en donde no hay arquitectos ni maestros que puedan ayudarle á lo material del trabajo en cuiatencion resultará mucho ahorro y economia //f. 24v// si por lo que hace a las obras r[eale]s se le continua solo la gratificacion de 40 pesos mensuales que disfrutava ultimamente Esquiaqui y p[or] lo que respecta a las que son del publico se le abona la gratificacion correspondiente con arreglo a la r[eal] orden de 10 de diz[iemb]re de 93* [nota al margen: "* se acompaña"] en que se previno al virrey de Nueva España lo que V[uestra] M[ajestad] ha resuelto se observe en los casos en que se nombre algun yngeniero para la direccion de dichas obras publicas cuiatencion se comunico al Ministerio de Hacienda y seria conducente se circulase a Yndias.

Con la nota por lo que toca al yngeniero y hagase presente el merito de Esquiaqui //f. 25r// quando S[u] M[ajestad] determine dispensar gracias a su exercito.

F[ec]ho en 23 de febr[er]o de 1795.

Documento 12: Bloque 2 //f. 2r//: [nota al margen:] Copia proponese la construccion de un fuerte con doce cañones en el parage llamado Egipto: y q[u]e se fortifiquen dos alturas que le dominan con el importante fin de poner a cubierto la ciudad de S[an]ta Fe, capital de aquel Reyno.



Con este objeto cree que para no gravar a la R[ea]l Hacienda será suficiente beneficiar las citadas seis compañías veteranas, y con su producto atenderse también además de las obras citadas á la fundición de art[illería] y cureñas, pudiéndose para esto hacer subir á aq[uell]a capital al comandante de artillería d[on] Domingo Esquiaqui, sugeto práctico é inteligente, con lo que a poca costa se lograría la ejecución mediante a que allí hay abundancia de metales para la fundición, y madera abundante para las cureñas.

Documento 13: //f. 4r//: Ex[celentí]simo s[eñ]or

Por noticias extrajudiciales ha llegado a entender la Mesa de Guerra que una de las comisiones en q[ue] está entendiendo en S[an]ta Fe el teniente coronel de artillería Esquiaqui por disposición del arzobispo virrey, que no ha dado cuenta de ellas, es la de establecer fundición de artillería de bronce, á cuyo afecto se //f. 4v// le han remitido por la inspección g[ene]ral de este cuerpo los planos correspondientes de las máquinas, hornos, y demás necesario. V[uestra] E[xcelencia] sabe quantos millones se han gastado en la Fundición de Lima y el poco e inútil producto de ella, lo que bien se comprueba con el excesivo número de cañones nuevos imperfectos y defectuosos que van llegando p[ar]a refundirse en Ximena.¹⁰

//f. 5r// Tendrá V[uestra] E[xcelencia] también presente que la fundición que se pensó establecer en Veracruz no se llevó á efecto por haber la Mesa hecho conocer con cálculos patentes, y nada exágerados, que el rey pondría en aquella plaza cinco cañones de á 24 perfectos, y bien fundidos en España por el coste que tendría uno solo de ellos fundido en Veracruz con metales //f. 5v// del Reyno, no entrando en cuenta el enorme gasto del edificio y máquinas, últimamente, V[uestra] E[xcelencia] por su juicio político y prácticos conocimientos se halla mejor que la mesa en estado de decidir si semejante establecim[ien]to puede ser, ó no conveniente en un Reyno en que muchos de sus naturales son sospechosos, y en el qual acaso subsisten cali//f. 6r//entes las cenizas del pasado fuego. Entre tanto la Mesa cree conveniente que se prevenga ál arzobispo virrey dé cuenta de lo que haya dispuesto, y adelantado en este punto, y que suspenda toda providencia en quanto sea relativo á él. V[uestra] E[xcelencia] determinará lo que mejor le parezca.

A 1º de enero de 1787.

Con la Mesa. 13 d[ic]ho.

10. Ximena de la Frontera, en Cádiz, donde funcionó una Real Fábrica de Artillería entre 1777 y 1788.



F[ec]ho con 14 d[ic]ho [sigue una rúbrica].

Documento 16: //f. 10r//: [nota al margen:] Num[er]o 384 Reservado principal el arz[obis]po virrey de Santafe ynterin q[u]e con las noticias pedidas á d[o]n Domingo Esquiaqui evaqua el informe q[u]e se le pi[di]ó p[or] r[ea]l orden, exp[oniéndo]me el motivo y obgetos de su comision en Santafé para fundicion de artilleria, sobre lo que anteriorm[en]te informó á S[u] M[ajestad] en carta reservada nº 45, y obtuvo la r[ea]l aprovacion

[crismón] ex[celentísi]mo señor para satisfacer a la r[ea]l orden que me comunica V[uestra] E[xcelencia] con f[ec]ha de 14 de enero de este año sobre la comision dada a d[o]n Domingo Esquiaqui p[ar]a fundir cañones de bronce en Santafé, hé pedido á este oficial las noticias conducentes á dar una cabal idea de los progresos, y ultimo estado del asunto, y con su respuesta tendré el honor de informár á V[uestra] E[xcelencia] completam[en]te.

Entre tanto no puedo dejar de representár á V[uestra] e[xcelencia] que Esquiaqui no fué á establecer en Santafé fundicion de cañones, sino á entender en que se fabricasen los precisos para la dotacion del nuevo fuerte ó castillo proyectado p[or] d[o]n Anastasio Zejudo en el plan de defensa y guarnicion que formó de mi orden para aquella //f. 10v// capital con el obgeto de consolidar de una vez la tranquilidad de Reyno. De este Plan di cuenta á S[u] M[ajestad] en mi oficio reservado nº 45, y recayó en todas sus partes la R[ea]l aprovacion por orden de 8 de octubre de 1783.

No tiene duda que el establecimiento de una fundicion de cañones en Santafé, seria un desproposito de primera orden; pero como no és esto de lo que se trata, y por otra parte nó permite el terreno absolutamente que la expresada artilleria se lleve de esta ni otra plaza del Reyno, se adoptó el medio de fundirla alli mismo como unico arbitrio de llevar á efecto el pensamiento.

Sobre este particulár repito á V[uestra] E[xcelencia] lo que en otra ocasion le hé insinuado, y el que tenga por mui sospechosas las noticias extrajudiciales quando pueden sus autores llevar fines mui distintos del zelo q[u]e aparentan, y á la verdad no seria mui estraño en el caso presente, q[u]e conociendo alguno de //f. 11r// los hombres inquietos q[u]e quedan en Santafé, el obgeto secreto de estos preparativos, haya procurado embarazarlos esparciendo, con la astucia que sabe esta clase de gentes, especies siniestras, y desfiguradas, bastantes para deslumbrár, y sorprendér al Ministerio mas canto [sic].



El establecimiento de la expresada fortaleza en la altura llamada Egipto que domina toda la ciudad és en mi dictamen esencial para mantenerla en respeto, y sin este apoyo, serian tal vez inútiles los esfuerzos de la tropa en un alboroto como el pasado.

Los inconvenientes políticos que puede traer la fundición de cañones, ni son tan graves, como el de dejar la ciudad indefensa, ni tan inevitables, pudiendose ocurrir a todos, con cuidar de que en las maniobras de ningun modo se ocupe gente del país, y que se ejecuten sin publicidad.

La artillería que deve fundirse consiste en 12 cañones de bronce del **//f. 11v//** calibre de á veinte y quatro, á que estoy en agregar dos morteros de buen tamaño que tendrán su competente repuesto de bombas, remitiendolas de Cartagena por los champanes del correo para ahorrar costos a la R[ea]l Hacienda.

En medio de esto, me hallo tan persuadido de lo mucho q[u]e importa precaver que estos naturales adquieran nociones de que puedan abusár algun dia contra la patria, como verá p[or] el oficio del num[er]o siguiente. V[uestra] E[xcelencia] sabrá pesár el merito de estas reflexiones y sobre todo se servirá comunicarme la R[ea]l determinacion.

N[uest]ro señor gu[ard]e á V[uestra] E[xcelencia] m[ucho]s años como deseo. Turbaco 9 de julio de 1787. Ex[celentísm] s[eñ]or.

R[e]v[erend]o ar[zob]ispo de S[an]ta Fe.

Ex[celentísm]o s[eñ]or Marqués de Sonora.

Documento 17: //f. 12r//: [nota al margen:] Numero 136 Principal El virey de S[an]ta Fé ynforma acerca de los proyectos de fortifica[ci]on de esta capit[a]l, expone los inconven[ien]tes q[u]e ofrece su egecucion, la poca necesidad q[u]e hay de llevarlo a efecto, y el estado q[u]e se hall[a]n las fundicion[e]s, proponiendo q[u]e el destino q[u]e podrá darselas al director de ellas d[on] Dom[ingo] Esquiaqui cuyo distinguido merito recomienda

Ex[celentísm]o s[eñ]or Con motivo de la sublevac[i]on ocurrida en este Reyno el año pas[a]do de 81, se pensó en fortificar esta capital proponiendo al rey en ofic[i]o reservado n° 45 un plan de defensa (en q[u]e se consultó pr[incip]alm[en]te a la seguridad y quietud inter[i]or del país) q[u]e mereció la aprobacion de S[u] M[ajestad] en r[ea]l or[de]n de 8 de octubre de 1783.



Consiguientem[en]te vino de Cartag[e]na el ten[ien]te coron[e]l com[andan]te de artilleria d[o]n Dom[ing]o Esquiaqui á q[ui]e[n] se encargó la fundic[i]on de cañones, y construcc[i]on de pertrechos q[u]e desde luego se pusieron p[or] obra en esta capital, no habiendose considerado posible su transporte de Cartag[e]na ni de otro parage del Reyno.

Ympuesto yo de esta idea q[u]e posteriorm[en]te se desaprobó en r[ea]l ord[e]n de 14 de en[er]o de 1787 a q[u]e contestó mi antecesor en ofic[i]o reservado nº 384 solo esperaba llegar a esta capital //f. 12v// p[ar]a examinar p[or] mi mismo su situacion, la necesidad q[u]e hav[í]a de fortificarla, el costo de este proyecto, la utilidad q[u]e se seguiria de verificarlo, y el estado en q[u]e se hallasen las fundiciones comenzadas en t[iem]po de mi antecesor.

Asi lo he hecho, y el resultado de esta dilig[enci]a es el q[u]e voy á informar a V[uestra] E[xcelencia].

A la primera vista se descubre esta ciudad, situada al pie de dos altas montañas q[u]e la dominan p[or] la parte oriental, y se estienden en dos grandes faldas de donde casi toman su origen todas las calles q[u]e atraviesan lo ancho de la poblacion.

En d[ic]has faldas y acerca del plan de la ciudad hacen ambas montañas una especie de asiento y en uno de ellos el mas escarpado q[u]e se llama Egipto p[or] una hermita de este nombre, se ideó poner un baluarte ó ciudadela completam[en]te guarnecida de cañon[e]s con sus fosos y demas concerniente al fin propuesto. Tal fué el primer pensam[en]to q[u]e despues se quiso rectificar proyectando á alg[un]a distancia de la ciudad en sitio llano, una linea de circunbalacion igualm[en]te fortificada q[u]e abrigase el Pala//f. 13r//cio Vireynal, las cajas r[eale]s, los tribunales superior[e]s, Casa de Moneda y demás oficinas de R[ea]l Hac[ien]da q[u]e debian edificarse e incluirse en su recinto p[ar]a q[u]e quedasen aseguradas y defendidas en caso de invasion ó commoc[i]on popular.

Examinados estos dos proyectos tienen tantos inconven[ien]tes en su egecuc[i]on q[u]e no puede verificarse esta aunq[u]e la R[ea]l Hac[ien]da estuviese en disposicion de erogar las inmensas sumas de dinero á q[u]e ascenderian los gastos. Basta decir q[u]e la linea de circumbalac[i]on le costaria al rey algo mas de un millon de p[eso]s y q[u]e el baluarte ó ciudadela no seria menos dispendiosa llegado el caso de su construccion, ademas de ser inexecutable y nada conforme á las reglas de fortificac[i]on p[or] la estrechez del terreno, y p[or] las grandes é inmediatas alturas q[u]e le dominan p[or] el lado opuesto á la ciudad.



V[uestra] E[xcelencia] q[u]e sabe p[or] mis informes el estado de la R[ea]l Hac[ien]da en este R[ei]no, conocerá muy bien si p[or] solo este motivo es impracticable q[uan]to se haya propuesto en Ord[e]n á este obgeto.

Por lo demás digo resueltam[en]te q[u]e no solo son inutilis aqui tales fortificacion[e]s, sino //f. 13v// q[u]e pueden ser perjudiciales. El concepto q[u]e hé formado y apunté á V[uestra] E[xcelencia] en mi ofic[i]o reservado nº 16 de las gentes del pais, su docilidad y poco espíritu me persuaden lo primero. Ratifico mi dictamen y vuelvo á decir á V[uestra] E[xcelencia] q[u]e aqui no son necesarias las armas, ni el aparato estrepitoso de una fortificacion p[ar]a contener á los pueblos en su deber. Quando algo se recelase, sobra un batallon de tropa bien disciplinada p[ar]a poner en miedo á todo el R[ei]no y nunca estará mas respetada y sostenida la autoridad de los magistrados, q[u]e q[uan]do estos unan á la humanidad de su trato, la justificacion de sus providenc[i]as, la imparcialidad, y la rectitud q[u]e hace amable la Justic[i]a a aq[ue]llos mismos á q[ui]enes son sensibles sus efectos.

Pueden sér perjudiciales, p[or] q[u]e un pueblo amotinado no se sosegara facilm[en]te si encuentra con q[u]e apoyar sus temeridad. Es facil la sorpresa de un puerto q[u]e aunq[u]e esté guarnecido es no solo accesible p[or] todas partes, sino tamb[ie]n dominado p[or] muchas, como en [ilegible] el parage en q[u]e se debia colocar el fuerte seg[un] llevo apuntado. Un corto num[er]o de gente s[e]rá //f. 14r// capaz de hostilizar, y aun rendir la guarnicion mas numerosa, por muy proveida q[u]e este de armas y municiones.

Considero q[u]e no se meditó bien este plan: pero no tengo p[or] mas feliz el de la linea de circunvalacion. esta debia hacerse á alg[un]a distancia de la ciudad, y colocandose dentro de ella el Palacio, tribunales, y oficinas, seria muy incomodo p[ar]a el virey y demas empleados el vivir en un retiro p[or] muchos años en q[u]e no se experimentase commocion.

No es este el may[or] inconven[ien]te, sino el de q[u]e en caso de q[u]e los sublevados pusiesen sitio á la linea podrian con facilidad cortár los viveres, las aguas, y todo lo demás necesario p[ar]a la vida, q[u]e precisam[en]te debia traerse de á fuera, y ganarían p[or] hambre lo que no pudiesen p[or] fuerza.

Estos son los obstaculos q[u]e se advierte á la primera vista, y ellos mismos convencen q[u]e la situacion de esta ciudad impide el q[u]e sea defendida perfectam[en]te. Q[ue] no hay abosoluta ni urgente necesidad de fortificarla: q[u]e en el dia y aun despues de muchos años es



imposible //f. 14v// hacerlo p[or] lo costoso de la obra; y q[ue] hecha esta no resultaria utilidad alg[u]na, quedando acaso expuesta á sér perjudicial y contraria al designio de la defensa.

Por lo q[ue] toca á fundicion[e]s y construcc[i]on de pertrechos se hallan en el citado q[ue] manifiesta la adjunta relacion formada p[or] el ten[ien]te coron[e]l d[o]n Dom[ing]o Esquiaqui. Yo hé reconocido personalm[en]te con mucho gusto los trabajos de este ofic[ia]l, y no me queda duda alg[u]na de su eficacia, de sus deseos p[or] el acierto, de su super[i]or intelig[enci]a y de otras muchas circunstanc[i]as apreciables q[ue] concurren el él. A sus poco comunes conocim[ien]tos en la teoria, acompaña el mayor desembarazo y felicidad p[ar]a la practica. El dirige las obras y trabaja en ellas infatigablem[en]te. Debe sentirse q[ue] su ocupacion haya sido tan poco util, pero no se le puede imputar culpa alg[u]na. Há obedecido las ord[ene]s del super[i]or, y si estas huvieran sido las mas acertadas no se podria haver escogido otro q[ue] las egecutase mejor q[ue] Esquiaqui. Es preciso hacer justici[i]a al merito y talentos de este ofic[ia]l q[ue] ciertam[en]te sobresale y se distingue de los demas de su carrera por la //f. 15r// particular aplicac[i]on con q[ue] se há dedicado a instruirse de los mas sublime de su profesion, sin olvidar lo q[ue] otros juzgarían menos digno de sus conocim[ien]tos.

Para las fundicion[e]s q[ue] há hecho pasó personalm[en]te á reconocer las minas de cobres de Monquirá, en donde dió sus instrucc[i]on[e]s p[ar]a la extracc[i]on de este metal, disponiendo las cosas en termin[o]s q[ue] se hizo una contrata favorable á la R[e]al Hac[ien]da, comprandolo con conocido ahorro, respecto á su antiguo precio. En fin él há economizado p[or] su parte q[uan]to há podido, arbitrando los medios de hacer sus operacion[e]s poco costosas al erario.

Pero no habiendo de verificarse las fortificaciones proyectadas, será forzoso q[ue] este ofic[ia]l se restituya á la plaza de Cartag[e]na en donde no tiene ahora lugar p[or] hallarse mandando el cuerpo d[o]n Felipe Másdeu. Sugetarlo al mando de este, sería exponerlo á un conocido desaire, quando antes há desempeñado aq[ue]lla comand[anci]a con el may[or] acierto, arreglando los trabajos de la maestranza, q[ue] en el dia no están en el mejor pie, y estableciendo dos com//f. 15v//pañias de artilleros milician[o]s á q[ui]enes instruyó perfectam[en]te (como lo acreditó en el tiempo de la ult[i]ma guerra) cuyo importante cuidado no há merecido el de sus sucesores [sic] q[ue] abandonaron la instrucc[i]on de aq[ue]llos buen[o]s soldados y artistas, tanto mas utiles, quanto eran menos gravosos á la R[e]al Hac[ien]da.



Para q[u]e se restablezca el buen ord[e]n y vuelva Esquiaqui á Cartag[e]na con el decoro correspond[ien]te á su merito y circunstancias personales me parecia conven[ien]te q[u]e se le restituyese la comand[anci]a de artill[eri]a de aq[ue]lla plaza concediendosele desde luego el grado de coron[e] del egerc[i]to q[u]e tiene bien merecido p[or] sus importantes servicios en t[iem]po de la ult[i]ma guerra, y destinando á d[o]n Felipe Masdeu á otra comand[anci]a proporcionada en la intelig[enci]a de q[u]e con el mismo Esquiaqui deberán bolver á d[ic]ha plaza á incorporarse en las compañías de artilleria de su dotac[i]on el subten[ien]te del cuerpo d[o]n José Ant[oni]o Esquiaqui y el destacam[en]to de artiller[os] q[u]e se hallan en esta capital.

Asi podrá V[uestra] E[xcelencia] hacerlo presente a S[u] M[ajestad] p[ar]a q[u]e determine lo q[u]e sea de su sober[ano] //f. 16r// agrado en quanto á este punto.

Falta solam[en]te tratar del destino q[u]e deberán tener los cañones y demas pertrechos fabricados en esta capitál. Y suponiendo q[u]e no conviene queden en ella p[or] q[u]e no son necesarios y p[or] los motivos arriba apuntados, podrán remitirse á Cartag[e]na en donde tendrán facil aplicacion, y formarse con ellos un tren de campaña p[ar]a alg[u]no de los parages descubiertos de la bahía ó bien p[ar]a el uso de algun cuerpo volante en caso de ataque: el mismo Esquiaqui, mejor q[u]e nadie, podrá intervenir en esta diligencia y hacer q[u]e su trabajo surta allá la utilidad q[u]e aqui no puede tener en mi concepto.

Para formarlo en estos terminos hé hecho las reflexion[es] q[u]e son debidas teniendo presente quanto me há parecido oportuno. Lo q[u]e p[or] mi no hé podido observár lo hé adquirido p[or] seguros informes p[ar]a no aventurar el juicio en un asunto tan delicado, y sin embargo de q[u]e no me queda desconfianza por quanto contiene este informe, //f. 16v// será mi may[or] satisfacc[i]on el q[u]e V[uestra] E[xcelencia] lo examine antes de darle el curso y de obtener la r[ea]l decision q[u]e espero se dignará comunicar á mi sucesor p[ar]a a su intelig[enci]a y q[u]e la dé el mas puntual cuplim[ien]to.

N[uestro] S[eñ]or gu[ard]e a V[uestra] E[xcelencia] muchos años. Santa Fé 15 de junio de 1789.

Ex[celentísi]mo s[eñ]or.

[firma] Fr[ay] Fran[cis]co Gil y Lemos.

Ex[celentísi]mo s[eñ]or b[ay]lío f[rey] d[o]n Ant[oni]o Valdes.

Documento 20: //f. 29r// Estado que manifiesta la artilleria fundida de bronze en el real parque de esta ciudad como en la forma que se halla en su trabajo actual oy dia de la fecha y del numero de moldes preparados para la que queda, y se explica del tenor siguiente.



	Piesas fundidas en total	Masas-rotas aserradas	Desbarbadas y limpias	Perfeccionadas á lima á primer desvaste	Con animas al menor calibre	En solido sus animas	Barrenados y abiertos [sic] sus oydos ó fogones	Barrenadas las animas á su justo calibre	A prueba de resistencia	Piezas en sus moldes dispuestos para fundir
Cañones del calibre de á 8	8	8	8	2		8				12
Ydem del calibre de á 4	14	14	14	14	2	3	11	11	8	5
Morteros-obus[e]s del diam[e]tro de 6 pulgada[s]	14	14	14	14	14		14		10	
Ydem del diam[e]tro de 3 pulgada[s]	13	13	13	13	13		13	13	7	
Total	49	49	49	43	29	11	38	24	25	17

Santa Fe de Bogotá 30 de abril de 1789.

[firma] Domingo Esquiaqui.



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia